



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Infraestructura y logística
ORDENADOR DEL GASTO	SUBDIRECTOR DE CENTRO
OBJETO	Contratar la revisión y auditoría energética integral y la formulación del plan de gestión eficiente de la energía - PGEE, en cumplimiento de la Resolución 40412 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía y del artículo 237 de la Ley 2294 de 2023.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es una Entidad adscrita al Ministerio de Trabajo cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la ley 119 de 1994, es cumplir con su misión de inversión en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales se deben ajustar a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

La Entidad formula sus aportes estratégicos y compromisos que generan retos institucionales, fundamentados en la estrecha relación que existe entre formación profesional integral, trabajo decente, desarrollo productivo y el desafío que esto implica respecto a las transformaciones institucionales para aportar a la productividad y competitividad del país, los cuales se traducen en el aumento de personas colocadas en el mercado laboral, inclusión y movilidad social. Por lo anterior, se ratifica que la actividad misional del SENA estimula: La productividad de las empresas, la generación



de ingresos, fuerza laboral innovadora a las empresas y las regiones, integralidad de sus egresados y vocación de servicio, calidad, estándares internacionales y la incorporación de tecnologías de última generación.

El Centro de Atención Sector Agropecuario del SENA Regional Risaralda requiere contratar la revisión / auditoría energética integral y la formulación del Plan de Gestión Eficiente de la Energía - PGEE, con el propósito de dar cumplimiento a la Resolución 40412 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía y al artículo 237 de la Ley 2294 de 2023, en relación con la auditoría energética de edificios pertenecientes a las administraciones públicas, la definición de objetivos de ahorro energético, la implementación de estrategias de eficiencia energética y el reporte de resultados ante la UPME.

La necesidad se fundamenta en contar con un diagnóstico técnico verificable del estado actual del consumo energético de las sedes del Centro, identificar usos significativos de energía, establecer la línea base energética, determinar el potencial de ahorro, priorizar medidas de mejora y contar con una ruta clara de implementación que incluya costos estimados, fuentes potenciales de financiación, cronograma, indicadores y responsabilidades sugeridas.

El proceso deberá generar insumos claros para que la Entidad conozca cómo se encuentra actualmente en materia de consumo y desempeño energético, qué problemas o ineficiencias existen, qué medidas se deben adoptar para mejorar, cuánto costaría preliminarmente ejecutar cada solución y cuál sería la ruta técnica, financiera y operativa para su implementación.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Adquisiciones planeadas									
Búsqueda de adquisiciones									
Buscar: 66_9121_307									
Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC									
Modalidad de selección: Agregar									
Adquisiciones planeadas									
Adquisiciones planeadas (1)									
Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras
72151515 66_9121_307	Contratar la revisión energética, en cumplimiento de la Resolución 40412 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía y del artículo 237 de l (...)	Febrero	Febrero	90 Día(s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	59.649.123 COP	59.649.123 COP	No

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:



UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	F	72151500	Servicios de sistemas eléctricos
2	F	72151515	Servicio de inspección eléctrica

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

2. OBJETO

Contratar la revisión y auditoría energética integral y la formulación del plan de gestión eficiente de la energía - PGEE, en cumplimiento de la Resolución 40412 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía y del artículo 237 de la Ley 2294 de 2023.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El contratista deberá entregar, como mínimo: informe de auditoría energética por sede; caracterización de las edificaciones; análisis de históricos de consumo y costos; inventario de sistemas y equipos de consumo final de energía; determinación de la línea base energética y cálculo de ahorro estimado conforme a la metodología UPME; identificación de hallazgos, brechas, riesgos e ineficiencias; medidas de buenas prácticas de operación, cambio tecnológico, sustitución de energéticos o implementación de FNCER cuando aplique; matriz de costos estimados por medida; análisis costo-beneficio; priorización de acciones; PGEE; indicadores de desempeño energético; ruta de implementación de corto, mediano y largo plazo; análisis de financiación y formatos o insumos requeridos para reporte ante la UPME.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

CONSULTORÍA	
Otro:	

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

“No aplica”.



2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

“No Aplica”.

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

“No Aplica”.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Ítem	Sede	Nivel	Actividad principal	Subactividad / alcance mínimo	Unidad	Cant.
Sede Calle 20 Calle 20 # 5-21, 2.º piso, Pereira						
1	Sede Calle 20	Principal	Planeación y alistamiento		Global	1
1.1	Sede Calle 20	Detalle		Reunión de inicio, definición de alcance, cronograma, metodología y plan de trabajo por sede.	Global	1
1.2	Sede Calle 20	Detalle		Solicitud, revisión y depuración de información base: facturación, históricos de consumo, costos, planos, inventarios existentes y horarios de operación.	Global	1
1.3	Sede Calle 20	Detalle		Plan de visitas, mediciones, toma de datos y socialización de resultados.	Global	1
2	Sede Calle 20	Principal	Auditoría energética integral en campo		Global	1
2.1	Sede Calle 20	Detalle		Caracterización de la edificación: ubicación, entorno, antigüedad, actividad desarrollada y horarios de operación.	Global	1
2.2	Sede Calle 20	Detalle		Caracterización del uso de la energía: identificación de usos sustanciales, análisis de históricos de consumo y costos asociados.	Global	1
2.3	Sede Calle 20	Detalle		Inventario de sistemas y equipos de consumo final de energía.	Global	1



2.4	Sede Calle 20	Detalle		Visitas técnicas, inspección de instalaciones, levantamiento fotográfico y mediciones requeridas.	Global	1
3	Sede Calle 20	Principal	Análisis técnico y línea base energética		Global	1
3.1	Sede Calle 20	Detalle		Determinación de la Línea Base Energética (LBEn) conforme a la Resolución UPME 016 de 2024 y su anexo metodológico.	Global	1
3.2	Sede Calle 20	Detalle		Identificación del potencial de ahorro mediante BPO, cambio tecnológico, sustitución de energéticos o implementación de FNCER.	Global	1
3.3	Sede Calle 20	Detalle		Evaluación técnico-económica, priorización de medidas y listado de acciones prioritarias, incluyendo para cada medida identificada la estimación de costos requeridos para su implementación, cantidades preliminares, componentes principales de inversión, costos asociados de operación o mantenimiento cuando aplique, ahorro energético estimado, periodo de recuperación de la inversión y nivel de prioridad para su ejecución.	Global	1
3.4	Sede Calle 20	Detalle		Definición de indicadores de desempeño y propuesta de seguimiento.	Global	1
4	Sede Calle 20	Principal	Formulación del PGEE y reporte regulatorio		Global	1
4.1	Sede Calle 20	Detalle		Formulación del PGEE por sede, incluyendo ruta anual de cumplimiento de ahorro.	Global	1
4.2	Sede Calle 20	Detalle		Elaboración de formatos e insumos para reporte anual obligatorio a UPME, conforme parámetros vigentes.	Global	1
4.3	Sede Calle 20	Detalle		Análisis de financiación para implementar las medidas priorizadas, incluyendo la identificación de posibles fuentes de recursos como FENOGU u otros mecanismos aplicables, y relacionando cada fuente potencial con el valor estimado de inversión requerido, la medida asociada, el ahorro	Global	1



				esperado y la viabilidad preliminar de ejecución.		
5	Sede Calle 20	Principal	Informe final y socialización		Global	1
5.1	Sede Calle 20	Detalle		Elaboración del informe final de auditoría energética por sede, con el alcance mínimo solicitado.	Global	1
5.2	Sede Calle 20	Detalle		Socialización de resultados, hallazgos, metas de ahorro y plan de implementación con el equipo designado por la Entidad.	Global	1
5.3	Sede Calle 20	Detalle		Ajustes finales y entrega de productos en formato editable y PDF.	Global	1
SUBTOTAL						
Sede Lembo Zona rural, Finca La Pastora, vereda Lembo, Santa Rosa de Cabal						
6	Sede Lembo	Principal	Planeación y alistamiento		Global	1
6.1	Sede Lembo	Detalle		Reunión de inicio, definición de alcance, cronograma, metodología y plan de trabajo por sede.	Global	1
6.2	Sede Lembo	Detalle		Solicitud, revisión y depuración de información base: facturación, históricos de consumo, costos, planos, inventarios existentes y horarios de operación.	Global	1
6.3	Sede Lembo	Detalle		Plan de visitas, mediciones, toma de datos y socialización de resultados.	Global	1
7	Sede Lembo	Principal	Auditoría energética integral en campo		Global	1



7.1	Sede Lembo	Detalle		Caracterización de la edificación: ubicación, entorno, antigüedad, actividad desarrollada y horarios de operación.	Global	1
7.2	Sede Lembo	Detalle		Caracterización del uso de la energía: identificación de usos sustanciales, análisis de históricos de consumo y costos asociados.	Global	1
7.3	Sede Lembo	Detalle		Inventario de sistemas y equipos de consumo final de energía.	Global	1
7.4	Sede Lembo	Detalle		Visitas técnicas, inspección de instalaciones, levantamiento fotográfico y mediciones requeridas.	Global	1
8	Sede Lembo	Principal	Análisis técnico y línea base energética		Global	1
8.1	Sede Lembo	Detalle		Determinación de la Línea Base Energética (LBEn) conforme a la Resolución UPME 016 de 2024 y su anexo metodológico.	Global	1
8.2	Sede Lembo	Detalle		Identificación del potencial de ahorro mediante BPO, cambio tecnológico, sustitución de energéticos o implementación de FNCER.	Global	1
8.3	Sede Lembo	Detalle		Evaluación técnico-económica, priorización de medidas y listado de acciones prioritarias, incluyendo para cada medida identificada la estimación de costos requeridos para su implementación, cantidades preliminares, componentes principales de inversión, costos asociados de operación o mantenimiento cuando aplique, ahorro energético estimado, periodo de recuperación de la inversión y nivel de prioridad para su ejecución	Global	1
8.4	Sede Lembo	Detalle		Definición de indicadores de desempeño y propuesta de seguimiento.	Global	1
9	Sede Lembo	Principal	Formulación del PGEE y reporte regulatorio		Global	1
9.1	Sede Lembo	Detalle		Formulación del PGEE por sede, incluyendo ruta anual de cumplimiento de ahorro.	Global	1



9.2	Sede Lembo	Detalle		Elaboración de formatos e insumos para reporte anual obligatorio a UPME, conforme parámetros vigentes.	Global	1
9.3	Sede Lembo	Detalle		Análisis de financiación para implementar las medidas priorizadas, incluyendo la identificación de posibles fuentes de recursos como FENOGÉ u otros mecanismos aplicables, y relacionando cada fuente potencial con el valor estimado de inversión requerido, la medida asociada, el ahorro esperado y la viabilidad preliminar de ejecución.	Global	1
10	Sede Lembo	Principal	Informe final y socialización		Global	1
10.1	Sede Lembo	Detalle		Elaboración del informe final de auditoría energética por sede, con el alcance mínimo solicitado.	Global	1
10.2	Sede Lembo	Detalle		Socialización de resultados, hallazgos, metas de ahorro y plan de implementación con el equipo designado por la Entidad.	Global	1
10.3	Sede Lembo	Detalle		Ajustes finales y entrega de productos en formato editable y PDF.	Global	1

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Hacen parte integral de los estudios previos, del proceso de selección y del contrato los siguientes anexos técnicos:

- i) Anexo de Especificaciones Técnicas de la Auditoría Energética Integral y Formulación del PGEE;
- ii) GOR-I-017 Instructivo de Revisión Energética, o el documento SENA vigente que lo sustituya;
- iii) GOR-F-087 Formato Inventario de Usos Finales de la Energía.
- iv) GOR-F-088 Formato Revisión Energética.

El contratista adjudicatario deberá diligenciar y entregar, durante la ejecución contractual, los formatos GOR-F-087 y GOR-F-088 que resulten aplicables, por cada sede objeto de auditoría y en consolidado institucional cuando corresponda, en archivo editable, con sus respectivos soportes, memorias de cálculo, evidencias, fuentes de información, fechas de levantamiento y observaciones técnicas.



La información consignada en dichos formatos deberá guardar coherencia con el informe de auditoría energética, el inventario energético, la línea base energética, la identificación de usos significativos de energía, la matriz de oportunidades de mejora, la evaluación técnico-económica, el PGEE, la ruta de implementación y los insumos requeridos para reporte ante la UPME.

Los formatos señalados no constituyen documentos que deban venir diligenciados con la oferta. Su diligenciamiento corresponde a la etapa de ejecución, una vez el contratista realice la recolección de información, visitas técnicas, mediciones, inventarios, análisis y validaciones requeridas.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
- 7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
- 9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- 10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- 12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.



- 13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- 14) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
- 15) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
- 16) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

- a. Presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al inicio del contrato el plan de trabajo inicial, el cual deberá incluir cronograma detallado, metodología de auditoría, matriz de información requerida a la Entidad, plan de visitas, plan de mediciones, responsables, entregables, fechas de revisión y mecanismos de validación con la supervisión.
- b. Ejecutar la auditoría energética integral de manera independiente para cada sede objeto del contrato, conforme al alcance definido en los numerales 2.6 y 2.7 de los estudios previos, el anexo de especificaciones técnicas, la Resolución 40412 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía, la Resolución UPME 016 de 2024 y demás lineamientos técnicos aplicables.
- c. Levantar, depurar, analizar y documentar la información energética de cada sede, incluyendo históricos de consumo y costos, variables operativas, horarios de uso, ocupación, inventario de sistemas y equipos consumidores de energía, mediciones requeridas, evidencias fotográficas, soportes documentales y limitaciones técnicas encontradas.
- d. Diligenciar y entregar los formatos SENA GOR-F-087 Inventario de Usos Finales de la Energía y GOR-F-088 Revisión Energética, por sede y en consolidado cuando aplique, en archivo editable, debidamente soportados y coherentes con el informe final, las matrices, memorias de cálculo y anexos de la auditoría.
- e. Determinar la línea base energética —LBEn— y el ahorro estimado de cada sede, conforme a la metodología adoptada por la UPME, dejando memorias de cálculo editables, supuestos, fuentes de datos, periodo base, variables consideradas, validaciones de consistencia y limitaciones del análisis.
- f. Identificar, caracterizar y priorizar los usos significativos de energía, hallazgos, brechas, riesgos, ineficiencias y oportunidades de mejora, sustentando cada recomendación con evidencia técnica, energética, económica y operativa.
- g. Formular las medidas de mejora y eficiencia energética, incluyendo buenas prácticas de operación, mantenimiento, reconversión tecnológica, automatización, sustitución de energéticos, implementación de FNCER u otras alternativas que resulten técnicamente viables, con su respectiva evaluación técnico-económica.
- h. Estimar para cada medida recomendada los costos directos, costos indirectos, IVA y tributos cuando aplique, costo total estimado de implementación, costos de operación o mantenimiento, ahorro energético, ahorro económico, reducción estimada de emisiones cuando sea técnicamente



calculable, periodo de recuperación, prioridad, riesgos, restricciones, fuente del costo y ruta sugerida de ejecución.

- i. Formular el Plan de Gestión Eficiente de la Energía —PGEE— por sede y consolidado institucional, incluyendo metas, indicadores, cronograma, responsables sugeridos, ruta de seguimiento, esquema de actualización anual, hoja de ruta presupuestal y contractual, análisis de financiación e insumos para reporte ante la UPME.
- j. Entregar los productos mínimos exigidos en el anexo técnico, en formato PDF y editable, incluyendo como mínimo: plan de trabajo, informe de diagnóstico energético por sede, base de datos de consumos y costos, inventario energético, memorias de cálculo de LBEn y ahorro estimado, informe de auditoría energética integral, matriz de hallazgos y oportunidades de mejora, matriz de costos estimados, matriz costo-beneficio y priorización, PGEE, ruta de implementación, análisis de financiación, insumos de reporte UPME, presentación ejecutiva, registro fotográfico y anexos. Todos los productos deberán conservar trazabilidad de datos, fuentes, cálculos, supuestos, soportes y evidencias, absteniéndose de presentar recomendaciones genéricas que no cuenten con sustento técnico, económico o normativo suficiente.
- k. Presentar informes de avance con la periodicidad definida en el cronograma aprobado por la supervisión, identificando actividades ejecutadas, productos en elaboración, información pendiente, riesgos, limitaciones, alertas técnicas y acciones correctivas propuestas.
- l. Realizar la socialización final de resultados con el supervisor y el equipo designado por la Entidad, entregando presentación editable, resumen ejecutivo, hallazgos principales, línea base, medidas priorizadas, costos estimados, ahorros esperados, ruta de implementación, riesgos de no intervenir y recomendaciones para seguimiento y reporte.
- m. Atender las observaciones técnicas formuladas por la supervisión, realizando los ajustes necesarios a los productos entregados para obtener el recibo a satisfacción, siempre que dichas observaciones guarden relación directa con el objeto contractual, los estudios previos, el anexo técnico y la normativa aplicable.

NOTA: Para el recibo final a satisfacción, la supervisión podrá solicitar revisión técnica o concepto del líder nacional de energía o del equipo ambiental y de energía de la Dirección General del SENA. El contratista deberá atender las observaciones técnicas que se deriven de dicha revisión, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual, los estudios previos, el anexo técnico y la normativa aplicable.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. Cuando para la ejecución del contrato se requiera el ingreso de personal externo a las instalaciones de la Entidad, el contratista deberá remitir la relación del personal autorizado, junto con los certificados de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL expedidos directamente por las respectivas entidades administradoras, con fecha de expedición vigente al momento de la presentación de la documentación para el inicio del proceso o ingreso del personal. Así mismo, deberá aportar los soportes correspondientes al pago de seguridad social, garantizando su vigencia durante la ejecución del contrato.
2. El contratista deberá cumplir y hacer cumplir a sus trabajadores, subcontratistas y demás personal vinculado a la ejecución del contrato todas las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en



el Trabajo (SST) establecidas en el presente proceso contractual y en la normatividad vigente aplicable, siendo responsable de su implementación, seguimiento y control durante toda la ejecución del contrato.

3. El contratista deberá garantizar que todo el personal que ingrese a las sedes o subsedes del SENA para la ejecución del contrato haya recibido previamente la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo establecida por la Entidad y cumpla con los lineamientos definidos para el ingreso y permanencia en sus instalaciones.
4. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables a la ejecución del contrato, de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, la Resolución 4272 de 2021 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Cuando durante la ejecución del contrato se desarrollen actividades clasificadas como tareas de alto riesgo o tareas críticas, tales como trabajo en alturas, trabajos con energías peligrosas (incluidos trabajos eléctricos), trabajos en caliente u otras actividades que requieran permisos especiales de trabajo conforme a la normatividad vigente, el contratista deberá disponer de un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, profesional en Salud Ocupacional, administrador en Salud Ocupacional y/o especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente en SST, quien será responsable de la supervisión, seguimiento y control de dichas actividades, así como de la verificación del cumplimiento de los procedimientos de trabajo seguro y del diligenciamiento de los permisos, registros y formatos exigidos para su ejecución. El profesional designado deberá contar con las competencias y certificaciones requeridas por la normatividad vigente para la actividad a supervisar y, cuando aplique, con certificado vigente de trabajo en alturas como trabajador autorizado y certificado vigente de coordinador de trabajo en alturas o la designación formal emitida por el contratista para ejercer dicha función, garantizando en todo momento la vigencia y actualización de la documentación correspondiente. Así mismo, el profesional deberá permanecer durante el cien por ciento (100 %) del tiempo en que se ejecuten las actividades de alto riesgo o tareas críticas, desde su inicio hasta su finalización, garantizando la supervisión permanente de las condiciones de seguridad, la implementación de las medidas de prevención y control de riesgos y el cumplimiento de los procedimientos establecidos para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
5. En caso de que durante la ejecución del contrato se requiera la realización de actividades de trabajo en alturas, el contratista deberá acreditar antes del inicio de las actividades el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, especialmente en la Resolución 4272 de 2021 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Para ello, deberá contar y presentar, cuando sea requerido, certificación firmada por el representante legal donde conste la implementación del Programa de Prevención y Protección Contra Caídas, el programa de prevención contra caídas, el listado de trabajadores autorizados para realizar trabajo en alturas con sus respectivos certificados de formación y reentrenamiento vigentes, los Análisis



de Trabajo Seguro (ATS), permisos de trabajo y demás formatos aplicables debidamente diligenciados, así como la relación de equipos, elementos y sistemas de acceso utilizados (andamios, escaleras, plataformas, líneas de vida, entre otros), junto con sus respectivas certificaciones, hojas de vida, registros de inspección y mantenimiento. Asimismo, deberá garantizar que los sistemas y equipos empleados se encuentren certificados y en condiciones seguras de operación. En caso de no contemplarse o ejecutarse actividades de trabajo en alturas durante la vigencia del contrato, el contratista deberá manifestarlo por escrito.

6. El contratista deberá dotar al personal encargado de dar cumplimiento al objeto contractual con los elementos de protección personal que sean necesarios, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana vigente. De acuerdo con la actividad que se realizará En cumplimiento con el artículo 2.2.4.6.24, punto 5 del Decreto 1072 de 2015. Contractual. (Esta dotación debe realizarse cada que el trabajador lo requiera y los EPP entregados deben ser de acuerdo con la actividad a desarrollar).
7. El contratista responsable de realizar la actividad debe entregar el plan de emergencia que maneja la empresa y/o los procedimientos para atención de incidentes y/o emergencias.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

- 1) Cumplir con la normatividad ambiental vigente aplicable durante la ejecución del contrato, especialmente aquella relacionada con el uso eficiente y racional de la energía, gestión ambiental y manejo adecuado de residuos generados durante las actividades de auditoría energética.
- 2) Implementar buenas prácticas ambientales durante el desarrollo de las visitas técnicas, mediciones, inspecciones y demás actividades ejecutadas en las sedes del SENA, promoviendo el ahorro y uso eficiente de los recursos energéticos.
- 3) Garantizar el manejo adecuado de los residuos generados durante la ejecución contractual, incluyendo residuos ordinarios, reciclables y residuos de aparatos eléctricos o electrónicos (RAEE), cuando aplique, dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.
- 4) Evitar vertimientos, emisiones, derrames o cualquier afectación ambiental derivada de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato.
- 5) Garantizar que el personal asignado al contrato adopte medidas de uso racional de energía y buenas prácticas ambientales durante el ingreso y permanencia en las instalaciones del SENA.

2.8.5 Obligaciones del SENA

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses a partir de la fecha de inicio registrada en la plataforma SECOP, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución, incluida la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única, sin que este plazo pueda sobrepasar la vigencia presupuestal 2026

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será las instalaciones del Centro de Atención Sector Agropecuario del SENA Regional Risaralda, para las sedes: i) Sede Calle 20, ubicada en Calle 20 No. 5-21, segundo piso, Pereira, y ii) Sede El Lembo, ubicada en zona rural, Finca La Pastora, vereda Lembo, municipio de Santa Rosa de Cabal.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio Pereira Risaralda.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma
Un único pago	El SENA cancelará al CONTRATISTA el valor del Contrato mediante un (1) único pago previa presentación de la correspondiente cuenta de cobro o factura aprobada y recibida a entera satisfacción por parte del Supervisor designado y con el cumplimiento de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la Ley y la Entidad, entre ellos, acreditar que se



	encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales. Todo lo anterior dando cumplimiento a la ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El pago está sujeto a la disponibilidad de PAC. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación
--	---

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	X	
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato	Amortización		Requisito para el desembolso	
DESEMBOLSO 1	0	0		0	

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	
	NO:	

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del contrato será ejercida por la persona que designe la subdirección del Centro Atención Sector Agropecuario, que esté en capacidad o conozca del tema, quien deberá dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA vigente, así como las contenidas en la ley 1474 de 2011 por la cual se profirió el Estatuto Anticorrupción.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Aldubith Fernando Ramírez E., Profesional de infraestructura como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	



3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección se realizará de conformidad con los postulados de la Constitución Política de Colombia, y las normas que componen el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, como lo son, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021, sus normas reglamentarias y demás normas civiles y comerciales que la complementan, adicionan y reglamentan, disposiciones que regulan la materia y lo establecido en el presente estudio previo.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2. 1. 1 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Decreto 399 de 2021, relativo a los estudios y documentos previos en la contratación estatal, se establece como elemento integrante de estos los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

Es por esto que el procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

A su turno, la Ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007) establece “La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (...)”

Atendiendo al objeto contractual y a la cuantía del proceso, la cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, se empleará la Modalidad de Contratación de Mínima Cuantía, conforme a lo estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

La presente modalidad de selección se aplicará teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la ley 1150 de 2007, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a La Entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.



La escogencia del contratista se efectuará a través de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, Conforme lo anterior, la Entidad Estatal aceptará la oferta del proponente que haya cumplido con los requisitos de la Invitación Pública y que haya efectuado el mejor ofrecimiento económico para la entidad, el orden de elegibilidad se determinará de acuerdo con la presentación del menor PRECIO.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	
---	----	---	----	--

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitar a Mipyme colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.



Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a MiPymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (59.589.250)** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

NOTA: En caso de que aplique y de conformidad con el valor con el valor actual del proceso y el valor obtenido para el futuro contrato (supera \$298.794.000 del 2025 o 6000 UVT) deberá ser tenido en cuenta en la presentación de la oferta el impuesto de timbre inmerso en los valores representados, el cual equivale al 1% del valor del contrato, el mismo deberá ser incluido en caso de que el contrato adicionado supere este valor.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Subdirección del Centro Atención Sector Agropecuario adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para la CONTRATAR REVISIÓN AUDITORÍA ENERGÉTICA INTEGRAL FORMULACIÓN PLAN DE GESTIÓN EFICIENTE ENERGÍA - PGEE, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 40412 DE 2024 DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y DEL ARTÍCULO



237 DE LA LEY 2294 DE 2023 *es de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (59.589.250) cómo se evidencia en el documento anexo 2 Estudio de mercado*, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión	x	C-3699-1300-17-53105B-3699054-02	\$59.589.250
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
9926	04/06/2026	31/12/2026	912124	C-3699-1300-17-53105B-3699054-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	propios	Cincuenta y nueve millones quinientos ochenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos m/cte.	\$59.589.250

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

EL SENA adjudicará por el valor total propuesto al / los proponentes seleccionados en desarrollo del presente proceso, por el total de los ítems ofertados en su propuesta. El valor allí establecido incluye cualquier variación de costos durante el proceso de ejecución del contrato.



El Sena no aceptará ofertas parciales o en condiciones inferiores a las establecidas en el presente estudio.

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, la entidad procederá a realizar el análisis jurídico, técnico, económico, financiero, ambiental y de Seguridad y Salud en el trabajo, de los documentos que las integran, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para participar y asignarles la respectiva habilitación.

El Comité Evaluador conformado para tal fin, deberá verificar la información consignada en cada propuesta y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, realizando su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones.

Las aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice el Comité Evaluador, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto le determine la entidad, so pena del RECHAZO de su propuesta

5.1.1 Lotes

“NO APLICA”.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

- 1) De manera singular.
- 2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.



NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.



5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.



Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.



NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

- a) El nombre del consorcio o unión temporal.
- b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
- d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
- e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.



- g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
- h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
- i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
- j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
- k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

“NO aplica”.

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso,



acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para



establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

“NO aplica”.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.



5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web:

<https://www.redam.gov.co>

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.



5.2.1.16 Requisito habilitante de orden jurídico

5.2.1.16.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE DIFERENTES A LOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1860 DE 2021:

El proponente deberá aportar máximo **tres (3) certificados de experiencia** relacionada con el objeto a contratar o certificada de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción con entidades públicas o privadas, cuyo valor o sumatoria sean iguales o superiores **al 100%** del valor del presupuesto establecido para el presente proceso.

La experiencia del oferente plural (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir que, si uno sólo de los integrantes acredita la experiencia requerida por la Entidad Estatal, ésta sirve para acreditar la experiencia exigida en el Proceso de Contratación

5.2.1.16.2 EXPERIENCIA MIPYMES:

En virtud a los criterios diferenciales señalados en el Decreto 1860 de 2021, los proponentes que acrediten suficientemente su calidad de Mipymes acreditarán la experiencia con máximo **cuatro (4) certificados de experiencia** relacionada con el objeto a contratar o de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción con entidades públicas o privadas, cuyo valor o sumatoria sean iguales o superiores **al 80%** del valor del presupuesto establecido para el presente proceso.

NOTA: Para las ofertas presentadas por una Mipyme, se verificarán los términos descritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Acreditación del tamaño empresarial. Las empresas deberán acreditar su tamaño empresarial mediante certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o los obtenidos durante el tiempo de su operación, de la siguiente forma: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por estas. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo. Para los anteriores efectos, deberán observarse los rangos de clasificación establecidos en el presente Capítulo. PARÁGRAFO. Para la aplicación de los incentivos del sistema de compras y contratación pública, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen o adicionen.

NOTA: Los documentos cargados en la plataforma del SECOP II y que constituyen la oferta deben estar completamente legibles y se recomienda remitirlos en FORMATO PDF

5.2.2 De carácter técnico



5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

1. El proponente deberá demostrar el cumplimiento a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado de implementación del SG-SST firmado por su REPRESENTANTE LEGAL Y PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (que actualmente este implementando el SG-SST, ESTA DEBE PRESENTARSE CON FECHA VIGENTE DEL MES EN CURSO EN EL QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Nota1: El certificado se encuentra dentro de los documentos del proceso: “FORMATOS PROPONENTE - GCCON-F-065-Certificado-Implementacion-del-sistemadegestionV05.

2. El proponente debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar Fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST (fecha vigente).

3. El proponente deberá anexar copia de la evaluación de estándares mínimos expedida por la ARL o el Ministerio del Trabajo (periodo correspondiente al año 2025) con el resultado y nivel de implementación del SG-SST y respectivo plan de acción (periodo correspondiente al año 2025 de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

****Nota:** incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.

Nota: Las personas Independientes deberán anexar una certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. (esto solo aplica en el caso en que el representante legal sea la misma persona que realizara la instalación).

5.2.2.2 De gestión ambiental

“NO aplica”.

5.2.3 De carácter financiero

“NO aplica”.



5.3 REQUISITOS PONDERABLES

“No Aplica”.

5.3.1 Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI		NO	X
MUESTRA	SI		NO	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI		NO	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	Cumplimiento: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

9. ACUERDOS COMERCIALES



Se realiza el análisis del sector en cumplimiento a lo establecido en Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015, bajo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, según el **ANEXO 1. ANÁLISIS DEL SECTOR**.

10. ANEXOS

Anexo 1. Análisis del Sector
Anexo 2. Estudio de mercados
Anexo 3. Matriz de Riesgo
CDP

El presente documento se suscribe el 10 de junio de 2026

 Firmado digitalmente por
MARIN MENDOZA JHON
ALEXANDER
Fecha: 2026.06.10 08:54:41
-05'00'
JHON ALEXANDER MARIN MENDOZA
Subdirector (E)
Centro Atención Sector Agropecuario
Regional Risaralda

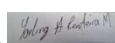
Elaboró: Francy Yulieth Marin U, Gestión Contractual CASA 

Revisó componente jurídico: Daniel Felipe Gutiérrez León, Abogado Gestión Contractual CASA. 

Revisó componente técnico: Aldubith Fernando Ramírez E., Profesional de infraestructura. 

Jaime Andrés Monroy Gómez, Ingeniero de apoyo técnico 

Revisó componente SST: Ana María Ochoa Mejía, Apoyo SST CASA 

Revisó Componente Ambiental Yarling Andrés Rentería Mosquera, Dinamizadora Ambiental y Energético CASA 



ANEXO 1: ANÁLISIS DEL SECTOR

1 OBJETO:

Contratar la revisión y auditoría energética integral y la formulación del plan de gestión eficiente de la energía - PGEE, en cumplimiento de la Resolución 40412 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía y del artículo 237 de la Ley 2294 de 2023.

La dirección del SENA Regional Risaralda realiza el análisis del sector en cumplimiento a lo establecido en Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015, bajo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, así:

1.1. ASPECTOS GENERALES:

El Centro de Atención Sector Agropecuario del SENA Regional Risaralda requiere contratar la revisión / auditoría energética integral y la formulación del Plan de Gestión Eficiente de la Energía - PGEE, con el propósito de dar cumplimiento a la Resolución 40412 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía y al artículo 237 de la Ley 2294 de 2023, en relación con la auditoría energética de edificios pertenecientes a las administraciones públicas, la definición de objetivos de ahorro energético, la implementación de estrategias de eficiencia energética y el reporte de resultados ante la UPME. La necesidad se fundamenta en contar con un diagnóstico técnico verificable del estado actual del consumo energético de las sedes del Centro, identificar usos significativos de energía, establecer la línea base energética, determinar el potencial de ahorro, priorizar medidas de mejora y contar con una ruta clara de implementación que incluya costos estimados, fuentes potenciales de financiación, cronograma, indicadores y responsabilidades sugeridas.

El proceso deberá generar insumos claros para que la Entidad conozca cómo se encuentra actualmente en materia de consumo y desempeño energético, qué problemas o ineficiencias existen, qué medidas se deben adoptar para mejorar, cuánto costaría preliminarmente ejecutar cada solución y cuál sería la ruta técnica, financiera y operativa para su implementación.

OBJETIVO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales para realizar la auditoría energética integral y formular el Plan de Gestión Eficiente de la Energía - PGEE de las instalaciones del Centro de Atención Sector Agropecuario del SENA Regional Risaralda, para las sedes Calle 20, ubicada en Calle 20 No. 5-21, segundo piso, Pereira, y El Lembo, ubicada en zona rural, Finca La Pastora, vereda Lembo, municipio de Santa Rosa de Cabal, en cumplimiento del marco normativo aplicable.

ALCANCE MÍNIMO A CONSIDERAR EN EL PROCESO: El contratista deberá entregar, como mínimo: informe de auditoría energética por sede; caracterización de las edificaciones; análisis de históricos de consumo y costos; inventario de sistemas y equipos de consumo final de energía; determinación de la línea base energética y cálculo de ahorro estimado conforme a la metodología UPME; identificación de hallazgos, brechas, riesgos e ineficiencias; medidas de buenas prácticas de operación, cambio tecnológico, sustitución de energéticos o implementación de FNCER cuando aplique; matriz de costos estimados por medida; análisis costo-beneficio; priorización de acciones; PGEE; indicadores de desempeño energético; ruta de implementación de corto, mediano y largo plazo; análisis de financiación y formatos o insumos requeridos para reporte ante la UPME.

COSTOS Y RUTA DE IMPLEMENTACIÓN: Se precisa que las especificaciones técnicas deberán exigir que el contratista entregue una matriz por sede en la que relacione cada hallazgo u oportunidad de mejora con la medida propuesta, cantidades preliminares, costo estimado de implementación, costos asociados de operación y mantenimiento cuando aplique, ahorro energético estimado, ahorro económico proyectado, periodo de recuperación de la inversión, prioridad de

Regional Risaralda
Carrera 8 No 26 – 79, Pereira. PBX 57 601 5461500





ejecución, plazo estimado, responsable sugerido, restricciones de implementación y posibles fuentes de financiación. Estos costos serán insumo técnico preliminar para la planeación institucional y no reemplazan los estudios previos, análisis del sector, estudios de mercado, diseños definitivos, presupuestos oficiales ni procesos contractuales que se requieran para ejecutar posteriormente las medidas recomendadas.

1.2. ASPECTOS ECONÓMICOS ¹:

El entorno internacional

La economía global ha mostrado una resiliencia mayor a la prevista tras los temores de desaceleración que dominaron el escenario en los últimos años. El crecimiento mundial logró un aterrizaje suave en 2025 y se proyecta que continúe a un ritmo relativamente dinámico en los próximos años, alrededor de 3,2% en 2026 y 2027. Este desempeño ha sido apoyado por varios factores simultáneos: la moderación de la inflación, la reducción de los tipos de interés, políticas fiscales todavía expansivas, el impulso de la inversión vinculada a la inteligencia artificial y unos precios de la energía relativamente contenidos durante buena parte del último año. En conjunto, estos elementos han sostenido la demanda global y permitido que la actividad económica mantenga un ritmo de expansión moderado pero estable. En el ámbito financiero internacional, las condiciones siguen siendo relativamente favorables, aunque con episodios de volatilidad asociados a riesgos geopolíticos y a cambios en las expectativas de política monetaria.

La Reserva Federal mantiene actualmente una postura de pausa tras el ciclo de recortes iniciado anteriormente, con la expectativa de eventuales reducciones adicionales de tasas más adelante si la inflación continúa moderándose. En Europa, el ciclo de relajación monetaria ya se habría completado y el Banco Central Europeo mantiene las tasas en niveles cercanos al 2%, con una política orientada a sostener el crecimiento sin comprometer la convergencia de la inflación hacia la meta.

En general, la combinación de menores tasas en comparación con los niveles máximos recientes, junto con un dólar relativamente débil y flujos financieros favorables hacia economías emergentes, ha contribuido a aliviar parcialmente las condiciones financieras globales. La inflación global se ha moderado respecto a los picos observados tras la pandemia, impulsada por la caída previa de los precios de la energía, una menor presión en algunos componentes de servicios y la estabilización de los precios de bienes. No obstante, la convergencia hacia las metas de los bancos centrales sigue siendo gradual y heterogénea entre regiones. En Estados Unidos, la inflación continúa relativamente elevada en algunos componentes de servicios, mientras que en la eurozona se aproxima a niveles cercanos al objetivo del 2%. En China, la inflación permanece baja y el proceso reciente apunta a señales incipientes de reflación desde el lado de la oferta. En este contexto, los bancos centrales mantienen una actitud prudente, conscientes de que choques en energía, comercio o tensiones geopolíticas podrían volver a presionar los precios al alza.

El entorno geopolítico continúa siendo una fuente relevante de incertidumbre para la economía global. Las tensiones en Oriente Medio, particularmente el conflicto entre Estados Unidos, Israel e Irán, han generado episodios de volatilidad en los mercados energéticos y financieros. Aunque el escenario base contempla un conflicto relativamente acotado, una escalada prolongada podría elevar los precios de la energía, aumentar la aversión al riesgo y afectar negativamente el

¹ <https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/situacion-colombia-marzo-2026/>
Gobierno nacional duplicó inversión anual del sector ambiental: pasó de \$0,92 billones a \$1,9 billones



crecimiento mundial. A estos riesgos se suman otros factores estructurales, como las tensiones comerciales, la rivalidad entre Estados Unidos y China, y la creciente fragmentación del comercio internacional, que continúan configurando el nuevo entorno económico global. En los mercados de materias primas, el petróleo ha mostrado episodios de volatilidad asociados tanto a factores geopolíticos como a la dinámica de oferta global. Los precios han repuntado recientemente por las tensiones en Oriente Medio, pero el escenario base apunta a que se mantendrán relativamente contenidos en los próximos años debido a la persistencia de una oferta global abundante. Otros commodities relevantes para las economías emergentes también presentan dinámicas diferenciadas. En el caso del cobre, los precios han sido impulsados recientemente por factores transitorios como la depreciación del dólar y algunas disrupciones de oferta, aunque se anticipa una corrección en el corto plazo a medida que la producción global se normalice. Sin embargo, la tendencia estructural continúa siendo alcista hacia el final de la década, apoyada por la electrificación de la economía, la expansión de la electromovilidad y la mayor demanda tecnológica asociada a centros de datos e inteligencia artificial. En los mercados agrícolas, las cotizaciones se mantienen relativamente estables, con algunas presiones al alza en productos como la soja o el maíz asociadas a la demanda internacional y a factores comerciales. Por último, en América Latina el entorno macroeconómico presenta una elevada heterogeneidad, aunque en general se mantiene condicionado por factores externos como los términos de intercambio, el ciclo de tasas internacionales y la evolución de los precios de los commodities. La región continúa dependiendo en gran medida del entorno externo, especialmente de la evolución de los precios de materias primas y de las condiciones financieras internacionales, factores que resultan determinantes para el desempeño económico de Colombia.

Contexto general y balance macroeconómico

La economía colombiana continúa el proceso de recuperación iniciado tras la fuerte desaceleración registrada en 2023 (0,8%) y 2024 (1,5%). En 2025, el PIB creció 2,6%, y se proyecta una expansión de 2,8% en 2026 y de 1,8% en 2027. Este escenario sugiere una fase de crecimiento moderado, con una pérdida gradual de dinamismo hacia delante, particularmente desde la segunda mitad de 2026. La actividad seguirá condicionada por un entorno macroeconómico más exigente, caracterizado por déficits fiscal y externo elevados, presiones inflacionarias persistentes y condiciones financieras más restrictivas que limitan el margen de expansión de la demanda. A ello se suma un contexto internacional aún incierto, marcado por tensiones geopolíticas, cambios en la configuración del comercio global y un régimen de tasas de interés internacionales estructuralmente más altas, factores que elevan el costo del capital y condicionan las perspectivas de inversión y crecimiento.

Dinámica de la actividad económica

La expansión reciente de la economía colombiana ha estado impulsada principalmente por la demanda interna. En 2025, el crecimiento del PIB (2,6%) estuvo explicado fundamentalmente por el dinamismo del consumo, tanto privado como público. El consumo de los hogares creció 3,6% y el consumo público 7,1%, convirtiéndose en los principales motores de la actividad en un contexto en el que la inversión apenas mostró una recuperación incipiente tras la fuerte contracción registrada en 2023 (-12,8%). De cara a los próximos años, el perfil de crecimiento proyecta una desaceleración gradual desde el segundo semestre de 2026, consistente con condiciones financieras más restrictivas, mayores tasas de interés y una moderación progresiva del gasto interno. Así, el crecimiento esperado de 2,8% en 2026 se concentraría en la primera mitad del año, apoyado por el impulso inicial del consumo, mientras que en 2027 la actividad perdería tracción hasta crecer 1,8%. La inversión fija continúa siendo el componente más rezagado del ciclo económico. Tras el fuerte ajuste de 2023, su recuperación ha sido limitada y durante los últimos tres años su crecimiento ha permanecido por debajo del PIB. En 2025 la inversión aumentó apenas 1,3%, y se proyecta una expansión moderada de 1,4% en 2026 y de 1,0% en 2027. Además, el comportamiento sectorial es heterogéneo: la inversión en maquinaria y equipo ha mostrado mayor dinamismo en respuesta al uso relativamente alto de la capacidad instalada, mientras que la construcción continúa rezagada. En particular, el segmento de vivienda —especialmente el de interés social— ha registrado caídas persistentes, y aunque las obras civiles muestran una

Regional Risaralda
Carrera 8 No 26 – 79, Pereira. PBX 57 601 5461500





recuperación parcial, su dinamismo no ha sido suficiente para compensar la debilidad del sector residencial y de otras edificaciones. En este contexto, la inversión sigue representando una proporción relativamente baja del crecimiento reciente. El patrón de expansión de la economía también refleja un cambio en la composición del crecimiento. Durante la década actual se ha observado una menor participación relativa de la inversión y de las exportaciones en el PIB, mientras que el consumo y las importaciones han ganado peso dentro de la demanda agregada. Esta configuración implica una mayor filtración de la demanda hacia el exterior, lo que se traduce en un aporte negativo de la demanda externa neta al crecimiento en los próximos años. En efecto, aunque las exportaciones continuarán creciendo, su desempeño se verá limitado por factores estructurales como la apreciación reciente del peso, la limitada expansión de la capacidad extractiva y la evolución de la demanda externa. Al mismo tiempo, las importaciones tenderán a desacelerarse en línea con la moderación prevista del consumo y la inversión, aunque seguirán reflejando el sesgo importador del gasto interno. Como resultado de esta dinámica, el déficit en cuenta corriente, que se redujo significativamente entre 2022 y 2024, retomará una senda de ampliación gradual en los próximos años. Tras ubicarse en 2,4% del PIB en 2025, se proyecta que alcance 2,8% del PIB en 2026 y 3,0% en 2027. Este deterioro obedece tanto al desequilibrio comercial —asociado al mayor peso de las importaciones dentro de la demanda interna— como al aumento de los pagos por renta factorial al exterior, en un contexto de mayores tasas de interés internacionales y mayor carga financiera sobre los pasivos externos. Al contrario, las remesas continúan consolidándose como una fuente importante de divisas para la economía. En 2025 representaron el equivalente a 18,4% de las exportaciones totales y 15,2% de las importaciones, constituyéndose en un factor relevante tanto para el financiamiento del déficit externo como para el sostenimiento del consumo de los hogares. En términos de financiamiento externo, la inversión extranjera directa (IED) seguirá desempeñando un papel relevante, aunque se prevé que se mantenga estable en niveles cercanos a los observados recientemente. Tras reducirse desde 3,3% del PIB a 2,6% entre 2024 y 2025, se espera que la IED permanezca alrededor de ese nivel en los próximos años, con una distribución sectorial más concentrada en actividades como hidrocarburos, minería y agroindustria.

Inflación, política monetaria y tasa de cambio

La inflación cerró 2025 en 5,1%, sin mejoras adicionales en el proceso de desinflación desde los máximos alcanzados en 2022 y 2023 y todavía por encima del rango meta del Banco de la República. Además, al inicio de 2026 se ha observado un repunte en la variación anual de los precios, reflejando presiones provenientes de varios frentes: ajustes en algunos precios regulados, persistencia de presiones en el componente de servicios y la transmisión gradual de costos asociados al incremento del salario mínimo y la depreciación cambiaria reciente. En este contexto, se prevé que la inflación cierre 2026 en torno a 6,5%, antes de retomar una trayectoria descendente durante 2027, cuando se proyecta un nivel cercano a 5,0%. En términos generales, el proceso de convergencia hacia la meta continuará siendo gradual, condicionado por factores estructurales como la indexación de precios, la evolución de las expectativas de inflación y el comportamiento de la tasa de cambio. Ante este escenario, la política monetaria se mantendrá en una postura restrictiva durante un periodo prolongado. El Banco de la República ha reforzado el tono contractivo de su política con el objetivo de evitar que el repunte inflacionario reciente se consolide y de preservar la credibilidad del régimen de metas de inflación. En este contexto, se proyecta que la tasa de política monetaria alcance niveles cercanos a 12,25% durante 2026 y permanezca en terreno restrictivo durante buena parte de 2027. Solo hacia finales de ese año se anticipa el inicio de un ciclo gradual de recortes, en la medida en que la inflación retome una trayectoria descendente y las expectativas inflacionarias se consoliden nuevamente alrededor del objetivo del banco central. En consecuencia, el entorno monetario seguirá caracterizado por tasas reales relativamente elevadas, lo que limitará el dinamismo de la demanda interna en el corto plazo. En el frente cambiario, el peso colombiano ha mostrado episodios de volatilidad asociados tanto a factores externos como domésticos. Entre los determinantes externos destacan la evolución del dólar a nivel global, las condiciones financieras internacionales y el comportamiento de los precios de las materias primas. A nivel interno, el elevado déficit fiscal, la evolución de la cuenta corriente y la percepción de riesgo país han contribuido a episodios de depreciación. En este contexto, se proyecta un tipo de cambio promedio cercano a COP 3.750 por dólar en 2026 (-7,5% anual) y de alrededor de COP 3.817 en 2027 (+1,8%). La trayectoria esperada contempla una depreciación gradual en el corto plazo, coherente con las condiciones externas menos favorables y con el ajuste previsto en las cuentas externas. No

Regional Risaralda
Carrera 8 No 26 – 79, Pereira. PBX 57 601 5461500





obstante, se espera que el comportamiento del tipo de cambio continúe siendo volátil, reflejando la sensibilidad de la economía colombiana a los cambios en las condiciones financieras globales, los flujos de capital hacia economías emergentes y los equilibrios macroeconómicos del país y su financiamiento.

Situación fiscal y retos sobre el crecimiento y la inversión privada

Las perspectivas fiscales apuntan a la necesidad de un proceso de ajuste en el corto plazo que permita reducir gradualmente el déficit primario y estabilizar la trayectoria de la deuda pública. El déficit fiscal total se mantiene en niveles elevados en comparación con los estándares históricos del país, lo que limita el margen de maniobra de la política fiscal y aumenta la vulnerabilidad frente a cambios en las condiciones financieras. Para 2026, las amortizaciones de deuda interna ascienden a cerca de COP 63 billones, equivalentes al 8,4% del saldo total de TES y al 21,1% de los ingresos tributarios estimados. Este volumen de vencimientos se enfrenta en un contexto de tasas de interés relativamente altas en el mercado de deuda pública y con niveles de liquidez del Gobierno que continúan siendo limitados, lo que refuerza el carácter exigente del calendario de financiamiento en los próximos años. Más allá de su financiación inmediata, el elevado déficit fiscal implica riesgos macroeconómicos relevantes, incluyendo mayores primas de riesgo soberano, presiones sobre el costo del capital y potenciales efectos de desplazamiento sobre la inversión privada. En este contexto, el mercado laboral también reflejará un entorno de menor dinamismo económico. La tasa de desempleo urbano cerró 2025 en 7,8% y se proyecta que aumente a 9,0% en 2026 y a 9,5% en 2027. Este comportamiento sería consistente con la desaceleración prevista del crecimiento económico y con un entorno de mayores costos laborales y condiciones financieras más restrictivas. Adicionalmente, se anticipa un deterioro gradual en la calidad del empleo, con una mayor participación de formas de ocupación menos estables, de menor productividad e informales, fenómeno que suele acompañar los periodos de menor expansión económica. A pesar de estas restricciones, Colombia ha mostrado una recuperación relativamente sólida frente a varias economías de América Latina en lo corrido de la década. Sin embargo, el entorno macroeconómico actual —caracterizado por déficits fiscal y externo elevados, tasas de interés todavía altas y un contexto internacional incierto— limita la posibilidad de una aceleración sostenida del crecimiento en el corto y mediano plazo. En este escenario, el país enfrenta un momento decisivo en la transición del modelo de crecimiento reciente.

Las restricciones fiscales reducen significativamente la capacidad del sector público para continuar actuando como principal motor de la actividad económica. En consecuencia, el reto central para los próximos años será que el liderazgo del crecimiento sea asumido nuevamente por el sector privado, particularmente a través de una recuperación más vigorosa de la inversión productiva. Lograrlo requerirá avanzar en un proceso creíble de consolidación fiscal que reduzca las primas de riesgo y el costo del financiamiento, mantenga una certidumbre macroeconómica y establezca condiciones propicias para la inversión. En última instancia, el fortalecimiento de la inversión privada será un elemento clave no solo para acelerar el crecimiento económico, sino también para mejorar el empleo, elevar la productividad y avanzar de manera sostenida en la reducción de la pobreza.

Gobierno nacional duplicó inversión anual del sector ambiental: pasó de \$0,92 billones a \$1,9 billones

Con avances históricos en transición energética justa y ecológica, reducción de la deforestación, ordenamiento territorial alrededor del agua y justicia ambiental para comunidades locales, el Gobierno del Cambio presentó los resultados del sector ambiente correspondientes al período 2024–2025, durante la audiencia pública de rendición de cuentas realizada en la sede de Corpoguajira en Riohacha.

La jornada contó con la participación presencial y virtual de ciudadanos de todo el país, y fue liderada por la ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible (e), Irene Vélez, con directivos y representantes de las entidades del Sistema Nacional Ambiental: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam), Instituto Alexander von Humboldt, Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas (Sinchi), Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras ‘José Benito Vives de Andrés’ (Invemar), Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (IIAP), Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (Anla) y Parques Nacionales Naturales.

Regional Risaralda
Carrera 8 No 26 – 79, Pereira. PBX 57 601 5461500





Durante el encuentro se informó que el Gobierno duplicó la inversión anual del sector, pasando de \$0,92 billones a \$1,9 billones. Estos recursos se destinaron a la restauración de ecosistemas, la protección de la biodiversidad y el fortalecimiento de la justicia ambiental.

“Este gobierno le ha apostado como nunca al medio ambiente y por eso hemos logrado desde el primer año duplicar el presupuesto disponible para el sector ambiental en todas sus instituciones, incluido el Ministerio. Este es un esfuerzo del gobierno, una decisión del presidente Petro que nos permite hoy materializar nuestras metas”, afirmó la ministra (e), Irene Vélez.

Transición energética justa que avanza

En su intervención la ministra también resaltó que, en tres años, Colombia ha avanzado en la transición energética justa con procesos de descarbonización que han permitido una penetración acelerada de las energías limpias.

En este Gobierno se han licenciado 37 proyectos de energía limpia, incrementando la capacidad instalada renovable a 4,3 gigavatios, 1,2 GW más que en el gobierno anterior. Además, en infraestructura eléctrica, el país pasó de 168 km de líneas aprobadas en el periodo anterior, a más de 1.000 km hoy: un aumento del 500%, acelerando la llegada de energías renovables a los territorios.

“En este gobierno hemos licenciado 76% más de proyectos renovables en comparación con el gobierno anterior. Eso quiere decir que por primera vez logramos hacer un cambio en la participación de la energía limpia en la matriz eléctrica nacional. Antes de la llegada de este gobierno, la matriz eléctrica tenía solamente un 2% de participación de energías limpias llamadas renovables no convencionales. Hoy por hoy ese número casi llega al 14%, lo cual significa que el esfuerzo que hemos hecho ha valido la pena”, dijo Vélez.

Lucha histórica contra la deforestación

El Gobierno del Cambio ha logrado consolidar una reducción histórica de la deforestación en el país, con las tasas más bajas en 24 años y superando la meta establecida en el Plan Nacional de Desarrollo, al reducir 29% en 2022, 54% en 2024 y 34% en 2024.

“Este gobierno se propuso reducir la deforestación en 20% respecto al 2021 y en los últimos tres años ha cumplido. Con la estrategia de ‘Conservar Paga’ hemos logrado contener este fenómeno que estaba presionando nuestro ecosistema estratégico en el sur del país”, mencionó Vélez.

La estrategia de control de la deforestación también abarca mayor presencia territorial, investigación criminal, acuerdos comunitarios y economías para la vida.

Metas climáticas

La actualización de las metas climáticas del país, conocidas como Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC), se construyó con la participación de más de 1.500 representantes en 40 espacios de diálogo, lo cual permitió proyectar acciones contundentes en la lucha contra el cambio climático.

“Por primera vez este documento se hace con la participación de al menos 1.500 ciudadanos entre organizaciones sociales, comunidades de base, comunidades étnicas, tanto indígenas como afrodescendientes, también empresariado y algunos sectores ya consolidados en acreditaciones. Con todo esto estamos listos para terminar nuestro documento y entregarlo oficialmente en diciembre de este año”, aseguró la ministra.

Durante el encuentro también se destacaron logros en transparencia y acceso a la información, ordenamiento alrededor del agua, biodiversidad y áreas protegidas, gestión ambiental urbana y calidad del aire, educación y participación, y economías para la vida.

1.2 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De conformidad con el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y en atención

Regional Risaralda
Carrera 8 No 26 – 79, Pereira. PBX 57 601 5461500





al literal d. del numeral 2 de la Circular 3-2013-000162 sobre los lineamientos para la elaboración de estudios previos, para establecer el valor estimado del contrato, se tuvo en cuenta el análisis de estudio de mercado, publicado y en la página del SECOP II **Solicitud de Información-RSR-CASA-068-2026**, el cual fue publicado desde el 29 de abril, hasta el 6 de mayo a las 04:30 p.m., se realizó invitación en la plataforma SECOP II mediante notificación a los proveedores inscritos en los clasificadores de bienes y servicios en los código UNSPSC del proceso.

Proceso : AUDITORIA ENERGETICA - Solicitud de Información-RSR-CASA-068-2... (id.CO1.BDOS.10220644)

EN ANALISIS

Solicitud de información a los Proveedores

Solicitud de Información-RSR-CASA-068-2026 (En análisis) Pliegos

Unidad de contratación CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO

Ver Enlace

PROVEEDORES

Interesados 7

2595

Competidores 1

Contratar la revisión / auditoría energética integral y la formulación del plan de gestión eficiente de la energía - PGEE, en cumplimiento de la Resolución 40412 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía y del artículo 237 de la Ley 2294 de 2023

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 6/05/2026 4:30 PM - Fecha de publicación 29/04/2026 4:37 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso

29/04/2026

Plazo para solicitar aclaraciones

06/05/2026

Presentación de ofertas

06/05/2026

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PP1.47343242&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Con la información obtenida, se realiza análisis de las cotizaciones en relación con el estudio de mercado para establecer el valor estimado del proceso, lo cual se puede observar en el **ANEXO 2 ESTUDIO DE MERCADO**

Ítem	Sede	Actividad a desarrollar	Cantidad	ENERSOLAX SAS			CON& CA SAS CONSULTORIA BIM			Promedio	Observaciones
				Vr antes de IVA	IVA	Valor total con IVA	Vr antes de IVA	IVA	Valor total con IVA		
	Sede Calle 20 Calle 20 # 5-21, 2.º piso, Pereira										Mediante la publicación del SIP en el Secop II se recibió una cotización de la empresa Comañía de Ingeniería Civil & soluciones S.A.S.; se solicitó por medio de correo electrónico detallar más cotización, ya que esta muy general y así no es posible tenerla en cuenta, para realizar un comparativo con las demás cotizaciones; sin embargo no se recibió dicha información. Por lo anterior se adjunta la cotización como soporte dentro del estudio de mercado, pero no es tenida en cuenta.
	1 Sede Calle 20 Planeación y alistamiento										
1.1	Sede Calle 20	Reunión de inicio, definición de alcance, cronograma, metodología y plan de trabajo por sede.	1	\$ 500.000	\$ 95.000	\$ 595.000	\$ 700.000	\$ 133.000	\$ 833.000	\$ 714.000	
1.2	Sede Calle 20	Solicitud, revisión y depuración de información base: facturación, históricos de consumo, costos, planos, inventarios existentes y horarios de operación.	1	\$ 1.000.000	\$ 190.000	\$ 1.190.000	\$ 1.000.000	\$ 190.000	\$ 1.190.000	\$ 1.190.000	
1.3	Sede Calle 20	Plan de visitas, mediciones, toma de datos y socialización de resultados.	1	\$ 1.000.000	\$ 190.000	\$ 1.190.000	\$ 1.000.000	\$ 190.000	\$ 1.190.000	\$ 1.190.000	
	2 Sede Calle 20 Auditoría energética integral en campo										
2.1	Sede Calle 20	Caracterización de la edificación: ubicación, entorno, antigüedad, actividad desarrollada y horarios de operación.	1	\$ 1.600.000	\$ 304.000	\$ 1.904.000	\$ 1.600.000	\$ 304.000	\$ 1.904.000	\$ 1.904.000	
2.2	Sede Calle 20	Caracterización del uso de la energía: identificación de usos sustanciales, análisis de históricos de consumo y costos asociados.	1	\$ 1.400.000	\$ 266.000	\$ 1.666.000	\$ 1.600.000	\$ 304.000	\$ 1.904.000	\$ 1.785.000	
2.3	Sede Calle 20	Inventario de sistemas y equipos de consumo final de energía.	1	\$ 1.600.000	\$ 304.000	\$ 1.904.000	\$ 1.800.000	\$ 342.000	\$ 2.142.000	\$ 2.023.000	
2.4	Sede Calle 20	Visitas técnicas, inspección de instalaciones, levantamiento fotográfico y mediciones requeridas.	1	\$ 1.800.000	\$ 342.000	\$ 2.142.000	\$ 1.800.000	\$ 342.000	\$ 2.142.000	\$ 2.142.000	



3	Sede Calle 20	Análisis técnico y línea base energética									
3.1	Sede Calle 20	Determinación de la Línea Base Energética (LBE) conforme a la Resolución UPME 016 de 2024 y su anexo metodológico.	1	\$ 1.500.000	\$ 285.000	\$ 1.785.000	\$ 1.400.000	\$ 266.000	\$ 1.666.000	\$ 1.725.500	
3.2	Sede Calle 20	Identificación del potencial de ahorro mediante BPO, cambio tecnológico, sustitución de energéticos o implementación de FNCER.	1	\$ 1.500.000	\$ 285.000	\$ 1.785.000	\$ 1.400.000	\$ 266.000	\$ 1.666.000	\$ 1.725.500	
3.3	Sede Calle 20	Evaluación técnico-económica, priorización de medidas y listado de acciones prioritarias, incluyendo para cada medida identificada la estimación de costos requeridos para su implementación, cantidades preliminares, componentes principales de inversión, costos asociados de operación o mantenimiento cuando aplique, ahorro energético estimado, periodo de recuperación de la inversión y nivel de prioridad para su ejecución.	1	\$ 1.500.000	\$ 285.000	\$ 1.785.000	\$ 1.400.000	\$ 266.000	\$ 1.666.000	\$ 1.725.500	
3.4	Sede Calle 20	Definición de indicadores de desempeño y propuesta de seguimiento.	1	\$ 1.200.000	\$ 228.000	\$ 1.428.000	\$ 1.200.000	\$ 228.000	\$ 1.428.000	\$ 1.428.000	
4	Sede Calle 20	Formulación del PGEE y reporte regulatorio									
4.1	Sede Calle 20	Formulación del PGEE por sede, incluyendo ruta anual de cumplimiento de ahorro.	1	\$ 1.100.000	\$ 209.000	\$ 1.309.000	\$ 900.000	\$ 171.000	\$ 1.071.000	\$ 1.190.000	
4.2	Sede Calle 20	Elaboración de formatos e insumos para reporte anual obligatorio a UPME, conforme parámetros vigentes.	1	\$ 1.100.000	\$ 209.000	\$ 1.309.000	\$ 900.000	\$ 171.000	\$ 1.071.000	\$ 1.190.000	
4.3	Sede Calle 20	Análisis de financiación para implementar las medidas priorizadas, incluyendo la identificación de posibles fuentes de recursos como FENOGEE u otros mecanismos aplicables, y relacionando cada fuente potencial con el valor estimado de inversión requerido, la medida asociada, el ahorro esperado y la viabilidad preliminar de ejecución.	1	\$ 1.100.000	\$ 209.000	\$ 1.309.000	\$ 850.000	\$ 161.500	\$ 1.011.500	\$ 1.160.250	
5	Sede Calle 20	Informe final y socialización									
5.1	Sede Calle 20	Elaboración del informe final de auditoría energética por sede, con el alcance mínimo solicitado.	1	\$ 1.200.000	\$ 228.000	\$ 1.428.000	\$ 1.000.000	\$ 190.000	\$ 1.190.000	\$ 1.309.000	
5.2	Sede Calle 20	Socialización de resultados, hallazgos, metas de ahorro y plan de implementación con el equipo designado por la Entidad.	1	\$ 1.000.000	\$ 190.000	\$ 1.190.000	\$ 1.000.000	\$ 190.000	\$ 1.190.000	\$ 1.190.000	
5.3	Sede Calle 20	Ajustes finales y entrega de productos en formato editable y PDF.	1	\$ 1.200.000	\$ 228.000	\$ 1.428.000	\$ 900.000	\$ 171.000	\$ 1.071.000	\$ 1.249.500	
Sede Lembo Zona rural, Finca La Pastora, vereda Lembo, Santa											
6	Sede Lembo	Planeación y alistamiento									
6.1	Sede Lembo	Reunión de inicio, definición de alcance, cronograma, metodología y plan de trabajo por sede.	1	\$ 800.000	\$ 152.000	\$ 952.000	\$ 550.000	\$ 104.500	\$ 654.500	\$ 803.250	
6.2	Sede Lembo	Solicitud, revisión y depuración de información base: facturación, históricos de consumo, costos, planes, inventarios existentes y horarios de operación.	1	\$ 1.400.000	\$ 266.000	\$ 1.666.000	\$ 1.500.000	\$ 285.000	\$ 1.785.000	\$ 1.725.500	
6.3	Sede Lembo	Plan de visitas, mediciones, toma de datos y socialización de resultados.	1	\$ 1.400.000	\$ 266.000	\$ 1.666.000	\$ 1.500.000	\$ 285.000	\$ 1.785.000	\$ 1.725.500	
7	Sede Lembo	Auditoría energética integral en campo									
7.1	Sede Lembo	Caracterización de la edificación: ubicación, entorno, antigüedad, actividad desarrollada y horarios de operación.	1	\$ 1.350.000	\$ 256.500	\$ 1.606.500	\$ 1.500.000	\$ 285.000	\$ 1.785.000	\$ 1.695.750	
7.2	Sede Lembo	Caracterización del uso de la energía: identificación de usos sustanciales, análisis de históricos de consumo y costos asociados.	1	\$ 1.400.000	\$ 266.000	\$ 1.666.000	\$ 1.500.000	\$ 285.000	\$ 1.785.000	\$ 1.725.500	
7.3	Sede Lembo	Inventario de sistemas y equipos de consumo final de energía.	1	\$ 1.800.000	\$ 342.000	\$ 2.142.000	\$ 1.500.000	\$ 285.000	\$ 1.785.000	\$ 1.963.500	
7.4	Sede Lembo	Visitas técnicas, inspección de instalaciones, levantamiento fotográfico y mediciones requeridas.	1	\$ 1.800.000	\$ 342.000	\$ 2.142.000	\$ 1.500.000	\$ 285.000	\$ 1.785.000	\$ 1.963.500	
8	Sede Lembo	Análisis técnico y línea base energética									
8.1	Sede Lembo	Determinación de la Línea Base Energética (LBE) conforme a la Resolución UPME 016 de 2024 y su anexo metodológico.	1	\$ 2.100.000	\$ 399.000	\$ 2.499.000	\$ 2.300.000	\$ 437.000	\$ 2.737.000	\$ 2.618.000	
8.2	Sede Lembo	Identificación del potencial de ahorro mediante BPO, cambio tecnológico, sustitución de energéticos o implementación de FNCER.	1	\$ 2.100.000	\$ 399.000	\$ 2.499.000	\$ 2.300.000	\$ 437.000	\$ 2.737.000	\$ 2.618.000	
8.3	Sede Lembo	Evaluación técnico-económica, priorización de medidas y listado de acciones prioritarias, incluyendo para cada medida identificada la estimación de costos requeridos para su implementación, cantidades preliminares, componentes principales de inversión, costos asociados de operación o mantenimiento cuando aplique, ahorro energético estimado, periodo de recuperación de la inversión y nivel de prioridad para su ejecución.	1	\$ 2.100.000	\$ 399.000	\$ 2.499.000	\$ 2.300.000	\$ 437.000	\$ 2.737.000	\$ 2.618.000	
8.4	Sede Lembo	Definición de indicadores de desempeño y propuesta de seguimiento.	1	\$ 2.100.000	\$ 399.000	\$ 2.499.000	\$ 2.000.000	\$ 380.000	\$ 2.380.000	\$ 2.439.500	
9	Sede Lembo	Formulación del PGEE y reporte regulatorio									
9.1	Sede Lembo	Formulación del PGEE por sede, incluyendo ruta anual de cumplimiento de ahorro.	1	\$ 1.800.000	\$ 342.000	\$ 2.142.000	\$ 2.000.000	\$ 380.000	\$ 2.380.000	\$ 2.261.000	
9.2	Sede Lembo	Elaboración de formatos e insumos para reporte anual obligatorio a UPME, conforme parámetros vigentes.	1	\$ 1.800.000	\$ 342.000	\$ 2.142.000	\$ 2.000.000	\$ 380.000	\$ 2.380.000	\$ 2.261.000	
9.3	Sede Lembo	Análisis de financiación para implementar las medidas priorizadas, incluyendo la identificación de posibles fuentes de recursos como FENOGEE u otros mecanismos aplicables, y relacionando cada fuente potencial con el valor estimado de inversión requerido, la medida asociada, el ahorro esperado y la viabilidad preliminar de ejecución.	1	\$ 1.800.000	\$ 342.000	\$ 2.142.000	\$ 2.000.000	\$ 380.000	\$ 2.380.000	\$ 2.261.000	
10	Sede Lembo	Informe final y socialización									
10.1	Sede Lembo	Elaboración del informe final de auditoría energética por sede, con el alcance mínimo solicitado.	1	\$ 1.500.000	\$ 285.000	\$ 1.785.000	\$ 1.800.000	\$ 342.000	\$ 2.142.000	\$ 1.963.500	
10.2	Sede Lembo	Socialización de resultados, hallazgos, metas de ahorro y plan de implementación con el equipo designado por la Entidad.	1	\$ 1.500.000	\$ 285.000	\$ 1.785.000	\$ 1.800.000	\$ 342.000	\$ 2.142.000	\$ 1.963.500	
10.3	Sede Lembo	Ajustes finales y entrega de productos en formato editable y PDF.	1	\$ 1.800.000	\$ 342.000	\$ 2.142.000	\$ 1.800.000	\$ 342.000	\$ 2.142.000	\$ 2.142.000	
TOTAL				\$ 49.850.000	\$ 9.471.500	\$ 59.321.500	\$ 50.300.000	\$ 9.557.000	\$ 59.857.000	\$ 59.889.250	

El personal técnico avala que las cotizaciones cumplen con lo que requiere la entidad

Proyectó cuadro compartido: Juliana Franco Cruz, Profesional Analisis del Sector y estudios de mercado

Revisó:Yarling Andres Renteria, Dinamizador Ambiental, apoyo tecnico responsable del proceso

Revisó:Aldubith Fernando Ramirez, Profesional de Infraestructura,responsable parte técnica del proceso

Regional Risaralda
Carrera 8 No 26 – 79, Pereira. PBX 57 601 5461500





El presupuesto para el siguiente proceso es de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 59.589.250)** el cual se realizará por medio de una mínima cuantía.

1.3 ASPECTOS TÉCNICOS:

Ítem	Sede	Actividad a desarrollar	Cantidad
Sede Calle 20 Calle 20 # 5-21, 2.º piso, Pereira			
1	Sede Calle 20	Planeación y alistamiento	
1.1	Sede Calle 20	Reunión de inicio, definición de alcance, cronograma, metodología y plan de trabajo por sede.	1
1.2	Sede Calle 20	Solicitud, revisión y depuración de información base: facturación, históricos de consumo, costos, planos, inventarios existentes y horarios de operación.	1
1.3	Sede Calle 20	Plan de visitas, mediciones, toma de datos y socialización de resultados.	1
2	Sede Calle 20	Auditoría energética integral en campo	
2.1	Sede Calle 20	Caracterización de la edificación: ubicación, entorno, antigüedad, actividad desarrollada y horarios de operación.	1
2.2	Sede Calle 20	Caracterización del uso de la energía: identificación de usos sustanciales, análisis de históricos de consumo y costos asociados.	1
2.3	Sede Calle 20	Inventario de sistemas y equipos de consumo final de energía.	1

Regional Risaralda
Carrera 8 No 26 – 79, Pereira. PBX 57 601 5461500



2.4	Sede Calle 20	Visitas técnicas, inspección de instalaciones, levantamiento fotográfico y mediciones requeridas.	1
3	Sede Calle 20 Análisis técnico y línea base energética		
3.1	Sede Calle 20	Determinación de la Línea Base Energética (LBEn) conforme a la Resolución UPME 016 de 2024 y su anexo metodológico.	1
3.2	Sede Calle 20	Identificación del potencial de ahorro mediante BPO, cambio tecnológico, sustitución de energéticos o implementación de FNCER.	1
3.3	Sede Calle 20	Evaluación técnico-económica, priorización de medidas y listado de acciones prioritarias, incluyendo para cada medida identificada la estimación de costos requeridos para su implementación, cantidades preliminares, componentes principales de inversión, costos asociados de operación o mantenimiento cuando aplique, ahorro energético estimado, periodo de recuperación de la inversión y nivel de prioridad para su ejecución.	1
3.4	Sede Calle 20	Definición de indicadores de desempeño y propuesta de seguimiento.	1
4	Sede Calle 20 Formulación del PGEE y reporte regulatorio		
4.1	Sede Calle 20	Formulación del PGEE por sede, incluyendo ruta anual de cumplimiento de ahorro.	1
4.2	Sede Calle 20	Elaboración de formatos e insumos para reporte anual obligatorio a UPME, conforme parámetros vigentes.	1
4.3	Sede Calle 20	Análisis de financiación para implementar las medidas priorizadas, incluyendo la identificación de posibles fuentes de recursos como FENOGE u otros mecanismos aplicables, y relacionando cada fuente potencial con el valor estimado de inversión requerido, la medida asociada, el ahorro esperado y la viabilidad preliminar de ejecución.	1

Regional Risaralda
Carrera 8 No 26 – 79, Pereira. PBX 57 601 5461500





5	Sede Calle 20	Informe final y socialización	
5.1	Sede Calle 20	Elaboración del informe final de auditoría energética por sede, con el alcance mínimo solicitado.	1
5.2	Sede Calle 20	Socialización de resultados, hallazgos, metas de ahorro y plan de implementación con el equipo designado por la Entidad.	1
5.3	Sede Calle 20	Ajustes finales y entrega de productos en formato editable y PDF.	1
Sede Lembo Zona rural, Finca La Pastora, vereda Lembo, Santa Rosa de Cabal			
6	Sede Lembo	Planeación y alistamiento	
6.1	Sede Lembo	Reunión de inicio, definición de alcance, cronograma, metodología y plan de trabajo por sede.	1
6.2	Sede Lembo	Solicitud, revisión y depuración de información base: facturación, históricos de consumo, costos, planos, inventarios existentes y horarios de operación.	1
6.3	Sede Lembo	Plan de visitas, mediciones, toma de datos y socialización de resultados.	1
7	Sede Lembo	Auditoría energética integral en campo	
7.1	Sede Lembo	Caracterización de la edificación: ubicación, entorno, antigüedad, actividad desarrollada y horarios de operación.	1
7.2	Sede Lembo	Caracterización del uso de la energía: identificación de usos sustanciales, análisis de históricos de consumo y costos asociados.	1
7.3	Sede Lembo	Inventario de sistemas y equipos de consumo final de energía.	1
7.4	Sede Lembo	Visitas técnicas, inspección de instalaciones, levantamiento fotográfico y mediciones requeridas.	1
8	Sede Lembo	Análisis técnico y línea base energética	

Regional Risaralda
Carrera 8 No 26 – 79, Pereira. PBX 57 601 5461500





8.1	Sede Lembo	Determinación de la Línea Base Energética (LBEn) conforme a la Resolución UPME 016 de 2024 y su anexo metodológico.	1
8.2	Sede Lembo	Identificación del potencial de ahorro mediante BPO, cambio tecnológico, sustitución de energéticos o implementación de FNCER.	1
8.3	Sede Lembo	Evaluación técnico-económica, priorización de medidas y listado de acciones prioritarias, incluyendo para cada medida identificada la estimación de costos requeridos para su implementación, cantidades preliminares, componentes principales de inversión, costos asociados de operación o mantenimiento cuando aplique, ahorro energético estimado, periodo de recuperación de la inversión y nivel de prioridad para su ejecución	1
8.4	Sede Lembo	Definición de indicadores de desempeño y propuesta de seguimiento.	1
9	Sede Lembo Formulación del PGEE y reporte regulatorio		
9.1	Sede Lembo	Formulación del PGEE por sede, incluyendo ruta anual de cumplimiento de ahorro.	1
9.2	Sede Lembo	Elaboración de formatos e insumos para reporte anual obligatorio a UPME, conforme parámetros vigentes.	1
9.3	Sede Lembo	Análisis de financiación para implementar las medidas priorizadas, incluyendo la identificación de posibles fuentes de recursos como FENOGU u otros mecanismos aplicables, y relacionando cada fuente potencial con el valor estimado de inversión requerido, la medida asociada, el ahorro esperado y la viabilidad preliminar de ejecución.	1
10	Sede Lembo Informe final y socialización		
10.1	Sede Lembo	Elaboración del informe final de auditoría energética por sede, con el alcance mínimo solicitado.	1



10.2	Sede Lembo	Socialización de resultados, hallazgos, metas de ahorro y plan de implementación con el equipo designado por la Entidad.	1
10.3	Sede Lembo	Ajustes finales y entrega de productos en formato editable y PDF.	1

1.4 ASPECTOS NORMATIVOS

La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

La Ley 1480 de 2011, por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones, mejora la regulación y protección de los consumidores frente proveedores y productores de bienes y servicios, y les permite de una manera más eficaz, hacer efectivos sus derechos y poder disfrutar de forma tranquila todas las posibilidades que le brindan las actuales relaciones de consumo, de manera que sientan que no serán engañados, ni sus derechos serán violentados.

La normativa vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación es la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

Decreto 1072 de 2015 Capitulo II

Decreto 2248 de 2023 - Por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 2.2.2.4.1 del decreto 1078 de 2015, modificado por el artículo 1 del decreto 984 de 2022 "por el cual se modifica el artículo 2.2.2.4.1 del decreto único reglamentario del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones, decreto 1078 de 2015"

Ley 1340 de 2009 Establece que la Superintendencia de Industria y Comercio es la autoridad nacional que protege la competencia

Ley 1480 DE 2011 Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones

Resolución 40412 de 2024 Por la cual se reglamenta parcialmente el artículo 237 de la Ley 2294 de 2023 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, en lo relacionado con la auditoria energética de los edificios pertenecientes a las Administraciones Públicas.

Ley 2294 de 2023 Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”. ARTÍCULO 237. Modifíquese el artículo 30 de la Ley 1715 de 2014, el cual quedará así: ARTÍCULO 30. EDIFICIOS PERTENECIENTES A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. El Gobierno nacional, y el resto de las administraciones públicas, en un término no superior a un (1) año, a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley realizarán una auditoría energética de sus instalaciones, con una periodicidad de cada cuatro (4) años y establecerán objetivos de ahorro de energía a ser alcanzados a través de medidas de eficiencia energética y la implementación de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable -FN CER-. Cada entidad deberá implementar en el siguiente año posterior a las auditorías energéticas, estrategias que permitan un ahorro en el consumo de energía de mínimo 15% respecto del consumo del año anterior, y a partir del segundo año, metas sostenibles definidas por la auditoría y a ser alcanzadas a más tardar en el año 2026. Para tal efecto, es responsabilidad de cada entidad destinar los recursos necesarios para cumplir con tales medidas de gestión eficiente de la energía. Las entidades públicas que implementen medidas de eficiencia energética, así como proyectos de autogeneración con Fuentes No

Regional Risaralda
Carrera 8 No 26 – 79, Pereira. PBX 57 601 5461500





Convencionales de Energía Renovable -FNCER-, podrán utilizar los ahorros producto de dichos proyectos para pagar las inversiones realizadas y nuevas inversiones.

La Unidad de Planeación Minero Energética determinará la metodología para el cálculo de la línea base de consumo y el ahorro estimado, los cuales deberán atender las entidades en la elaboración e implementación de sus medidas para dar cumplimiento a este artículo. Cada entidad deberá reportar a la Unidad de Planeación Minero Energética anualmente los resultados de la implementación de las medidas de eficiencia energética.

La norma NTC-ISO 50002 (auditorías energéticas) establece los requisitos mínimos y directrices para realizar un análisis sistemático del uso y consumo energético en organizaciones. Su objetivo es identificar oportunidades de mejora, optimizar el desempeño y reducir costos, siendo aplicable a todo tipo de entidades, procesos y formas de energía

Ley 697 de 2001, mediante la cual “Se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones” en su artículo 1° declara el “Uso Racional y Eficiente de la Energía (URE) como un asunto de interés social, público y de conveniencia nacional, fundamental para asegurar el abastecimiento energético pleno y oportuno, la competitividad de la economía colombiana, la protección al consumidor y la promoción del uso de energías no convencionales de manera sostenible con el medio ambiente y los recursos naturales.” En esta ley igualmente se crea el PROURE como el Programa de Uso Racional y eficiente de la energía y demás formas de energía no convencionales, que diseñará el Ministerio de Minas y Energía, cuyo objeto es aplicar gradualmente programas para que toda la cadena energética, esté cumpliendo permanentemente con los niveles mínimos de eficiencia energética y sin perjuicio de lo dispuesto en la normatividad vigente sobre medio ambiente y los recursos naturales renovables.

Ley 143 de 1994 Por la cual se establece el régimen para la generación, interconexión, transmisión, distribución y comercialización de electricidad en el territorio nacional, se conceden unas autorizaciones y se dictan otras disposiciones en materia energética.

Artículo 27 de la Ley 1715 de 2014 se establece que “el plan de acción indicativo para el desarrollo del PROURE es el instrumento que el Gobierno utilizará para promocionar la eficiencia energética.

Resolución No. 41286 del 30 de diciembre de 2016, el Ministerio de Minas y Energía adoptó el Plan de Acción Indicativo - PAI 2017-2022 para el desarrollo del Programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía - PROURE.

Ley 1715 DE 2014. (Mayo 13). Por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional.

Decreto 1073 DE 2015 "Por la cual medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía"

Ley 2169 de 2021"Por medio de la cual se impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática y se dictan otras disposiciones"

Resolución 016 DE 2024 Por la cual se adopta la metodología de la línea base de consumo y el ahorro estimado, la cual deberá ser atendida por las entidades en la elaboración e implementación de sus medidas para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 237 de la Ley 2294 de 2023.

Regional Risaralda
Carrera 8 No 26 – 79, Pereira. PBX 57 601 5461500





1.5 ASPECTOS AMBIENTAL.²

Importancia y ventajas de las auditorías energéticas

Las auditorías energéticas, son estudios que realizan los ingenieros expertos a los flujos de energía de una edificación con el objetivo de comprender la dinámica del sistema y así, generar medidas para contribuir con el ahorro energético del lugar.

La importancia que tienen las auditorías energéticas radican principalmente en los resultados que se obtendrán al aplicar las medidas establecidas por profesionales:

- En primer lugar, contribuye con la sostenibilidad del medio ambiente, debido a la reducción de la emisión de Dióxido de Carbono (CO₂) a la atmósfera, con la disminución en la demanda de energía.
- En segundo lugar, mejora la función de los pequeños electrodomésticos, aumentando el rendimiento y evitando averías, esto solo se logra dándole el uso adecuado, sin forzar la máquina ni disminuyendo el confort del que lo disfruta.
- En tercer lugar, se reduce el coste en la facturación por el consumo de energía.

Estos son los beneficios más destacables de la eficiencia energética, que no es más que el resultado de aplicar un buen plan de ahorro, después de haber realizado una auditoría. Ahora bien, una auditoría energética permite identificar cuáles son las actividades que generan mayor consumo de energía eléctrica en tu empresa u hogar, por lo que trae algunas ventajas:

- Permite hacer una valoración de las actividades donde está sobre utilizando la energía o lo que es lo mismo, busca donde el uso es menos apropiado.
- Identifica las actividades y horarios que consumen mucha energía, porque muchas veces, no sabemos identificar esto, por ser actividades rutinarias, pero que crean un alza en el coste de tu facturación.
- Es una inversión duradera y que garantiza el buen rendimiento de sus electrodomésticos.
- La auditoría no solo es un análisis, sino que también trae consigo, la creación de planes de reducción de gastos.

1.6 ASPECTOS SOCIAL.³

El impacto de la Auditoría en las organizaciones. La gestión empresarial en tiempo de crisis.

En tiempos de un creciente dinamismo de la economía, una expansión global de grandes conglomerados financieros y empresariales y el desarrollo e implementación de nuevas tecnologías con inteligencia artificial, las auditorías juegan un papel crítico en la generación de confianza en la información financiera de las organizaciones al proporcionar una evaluación independiente, fiable y transparente de la información que ayuda a fomentar relaciones sólidas y a promover la estabilidad y la integridad en los mercados financieros.

² [ISMD | Importancia de las auditorías energéticas | Eficiencia energética](#)

³ [\(21\) El impacto de la Auditoría en las organizaciones. La gestión empresarial en tiempo de crisis. | LinkedIn](#)
[Auditoría energética: ¿Qué es y para qué sirve? | Blog UE](#)



La independencia en la auditoría es esencial para garantizar la calidad, la integridad y la utilidad de los informes de auditoría, lo que contribuye a promover la transparencia y confianza desde una opinión objetiva sobre la información auditada.

Ahora bien, este crecimiento organizacional permite contar con más recursos y capacidad para hacer frente a crisis financieras, no obstante, los últimos años han presentado retos y desafíos que han mostrado cómo estas organizaciones pueden ser vulnerables a los riesgos financieros asociados con pandemias y catástrofes modernas.

Las pandemias y catástrofes pueden interrumpir las cadenas de suministro globales, lo que afecta la capacidad de las organizaciones para obtener materias primas, componentes y productos terminados. Esto puede llevar a retrasos en la producción, escasez de productos y pérdida de ingresos. Por otra parte, las personas tienden a reducir sus gastos discrecionales y priorizar las necesidades básicas, esto puede provocar una disminución en la demanda de productos y servicios no esenciales, lo que afecta negativamente a las ventas y los ingresos de las organizaciones.

Ahora bien, estas crisis y desafíos modernos pueden provocar ausentismo laboral debido a enfermedades, cuarentenas obligatorias o cierres de escuelas que obligan a los padres a quedarse en casa para cuidar a sus hijos. Esto puede afectar la productividad y aumentar los costos laborales, especialmente si se necesitan medidas adicionales de seguridad en el lugar de trabajo. Así mismo se puede desencadenar una volatilidad extrema en los mercados financieros, lo que afecta el valor de las inversiones, las tasas de cambio de divisas y el acceso al capital. Las organizaciones pueden enfrentar dificultades para recaudar fondos o refinanciar deudas en un entorno financiero incierto. La forma en que una organización responde a una crisis puede tener un impacto significativo en su reputación y percepción pública, las organizaciones que no manejan adecuadamente la crisis o que se perciben como explotadoras de la situación pueden enfrentar daños duraderos en su reputación y pérdida de confianza por parte de los clientes, inversionistas y otras partes interesadas.

Es en este punto que la gestión empresarial en tiempos de crisis es crucial para la supervivencia y el éxito a largo plazo de una empresa. Es fundamental que el desarrollo de planes de contingencia robustos y adopten medidas proactivas para mitigar estos riesgos y proteger la viabilidad financiera a largo plazo. (Hipótesis de Negocio en Marcha).

La gestión empresarial durante una crisis requiere agilidad, innovación y una atención cuidadosa tanto a corto como a largo plazo. Las empresas que pueden adaptarse rápidamente y tomar decisiones informadas tienen más probabilidades de superar con éxito los desafíos que enfrentan. La auditoría organizacional es el mecanismo para lograr comprender la naturaleza y el alcance de la crisis, esto implica evaluar cómo está afectando a la empresa, sus clientes, proveedores y competidores. Buscar controles de adaptación rápidamente a las nuevas condiciones del mercado, esto puede implicar cambios en la estrategia, el modelo de negocio o la oferta de productos y servicios.

Además, La auditoría juega un papel crucial en tiempos de crisis en las organizaciones, ya que proporciona una evaluación independiente y objetiva de la situación financiera, operativa y de cumplimiento de una empresa. Durante una crisis, es fundamental que las organizaciones comprendan completamente su situación financiera para tomar decisiones informadas sobre cómo responder.

Los auditores pueden revisar los estados financieros y otros datos relevantes para evaluar la solidez financiera de la empresa, identificar riesgos y áreas de preocupación, y proporcionar recomendaciones sobre cómo mejorar la salud financiera. Por otra parte, las crisis pueden exacerbar la presión sobre las organizaciones para llevar a cabo prácticas financieras inapropiadas o fraudulentas, aquí la auditoría puede ayudar a detectar y prevenir fraudes y errores mediante la revisión independiente de los procesos financieros y el análisis detallado de las transacciones, esto es crucial para proteger los activos de la empresa y mantener la confianza de los inversores y otras partes interesadas.

Regional Risaralda
Carrera 8 No 26 – 79, Pereira. PBX 57 601 5461500





En tiempos de crisis, los riesgos operativos y financieros pueden aumentar significativamente, la auditoría se encarga de revisar los controles internos de la empresa para identificar áreas de debilidad y recomendar medidas correctivas para mitigar los riesgos. Esto ayuda a garantizar que la empresa esté preparada para hacer frente a los desafíos que surgen durante la crisis y proteger sus activos y reputación.

Por otra parte, las crisis pueden generar cambios en el entorno regulatorio y legal que afectan a las organizaciones, en este aspecto la auditoría puede ayudar a asegurar que la empresa cumpla con todas las normativas y obligaciones legales relevantes, lo que reduce el riesgo de sanciones y litigios. Además, puede proporcionar asesoramiento sobre cómo adaptarse a los nuevos requisitos regulatorios y mantenerse en cumplimiento.

Por último, en tiempos de crisis la transparencia y la comunicación abierta son más importantes que nunca. Los informes de auditoría brindan a los inversores, clientes, empleados y otras partes interesadas una evaluación independiente y objetiva de la situación de la empresa, lo que ayuda a mantener la confianza y la credibilidad en medio de la incertidumbre, asegurando tranquilidad a los mercados y mayor estabilidad a futuro para la organización.

La auditoría desempeña un papel fundamental en la gestión de crisis en las organizaciones al proporcionar evaluaciones independientes de la situación financiera, identificar riesgos y áreas de mejora, garantizar el cumplimiento normativo y mantener la transparencia y la confianza en medio de la incertidumbre, es el aliado perfecto de una correcta gestión empresarial.

Uno de los objetivos de las empresas o comunidades de vecinos es reducir el consumo energético real. Es así por un doble motivo: el económico y, especialmente, la apuesta por la sostenibilidad ambiental.

La auditoría energética se convierte en una tarea indispensable para lograr este propósito. Los estudiantes del Máster en Transición Energética en Madrid o del Máster en Energías Renovables de la Universidad Europea adquieren conocimientos y habilidades para desarrollar el rol de auditor energético, de este modo pueden ayudar a las compañías y a los ciudadanos en este proceso. Gracias a un trabajo colaborativo entre estos profesionales y los clientes, se logra hacer una gestión energética óptima. El respeto al medio ambiente pasa, necesariamente, por este proceso de vital importancia en las compañías.

¿En qué consiste una auditoría energética?

La auditoría energética es un análisis de procesos, hábitos y maquinarias relacionadas con el gasto de luz, agua, combustible y otros recursos.

Las principales herramientas de este procedimiento son la observación y el estudio. A través de ambas vías combinadas se pueden identificar problemas en el día a día y proponer soluciones. De este modo, las empresas o ciudadanos tendrán una guía para adaptarse al uso de la energía verde. Y contribuir así a la mejora del entorno inmediato y del contexto global.

El proceso de la auditoría es sencillo: el cliente solicita la colaboración del analista capacitado. Este se acerca a la sede o sedes de las empresas y realiza sus evaluaciones por diversos métodos preestablecidos.

Por último, emite un informe en el que se ofrece un detallado análisis sobre el uso energético. En caso de que este no sea del todo óptimo, el auditor plantea algunas soluciones. También es habitual proponer un plan de implantación para el cambio paulatino.

¿Para qué sirve una auditoría energética?

El principal objetivo de las evaluaciones energéticas de las empresas es que la dirección de la

Regional Risaralda
Carrera 8 No 26 – 79, Pereira. PBX 57 601 5461500





compañía obtenga información. Esta estará centrada en la situación de la propia marca en cuanto al uso de energía. Por supuesto, el proceso se inicia con el objetivo de mejorar.

La auditoría busca identificar los puntos flacos y recibir una serie de recomendaciones para mejorarlos cuantitativamente. Así se define en la Directiva 2012/27/UE, del Parlamento Europeo: “[Auditoría energética es] todo procedimiento sistemático destinado a obtener conocimientos adecuados del perfil de consumo de energía existente”. Según la norma, se puede aplicar a “un edificio o grupo de edificios, una instalación o un servicio”.

Además, el texto oficial indica que el fin último es: “Cuantificar las posibilidades de ahorro de energía a un coste eficiente e informar al respecto”.

Para ello el analista no puede ofrecer datos genéricos: ha de basarse en las particularidades de cada empresa o cliente. Y por ello se impone un análisis del gasto real, maquinarias utilizadas y protocolos implantados en cada empresa.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

De acuerdo al modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra se muestra el análisis de oferta para el sector de servicios de auditorías, en un rango de tiempo de enero 2024 a abril de 2026 su movimiento de gasto mensual como anual y de igual manera la cantidad de contratos.

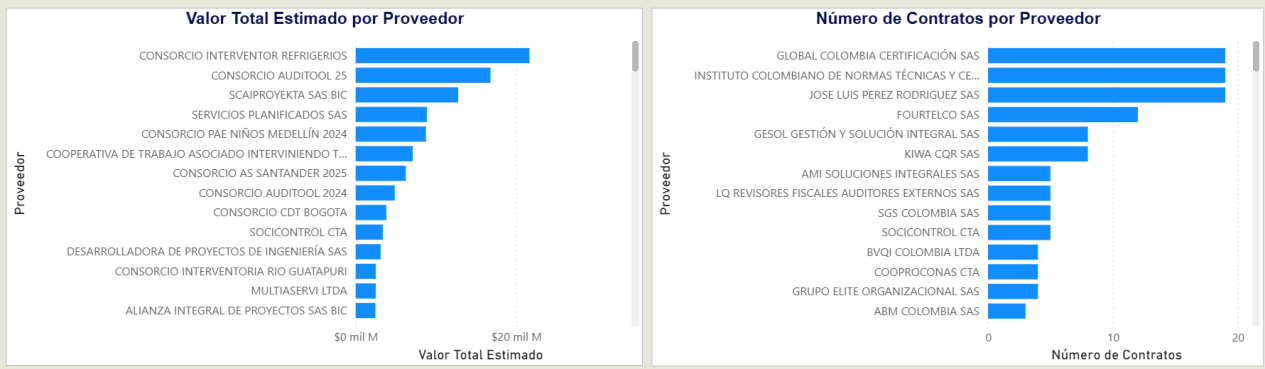


A fin de establecer los requisitos para el presente proceso de contratación el SENA Regional Risaralda a partir de la experiencia con proveedores personas naturales y/o jurídicas, que han

Regional Risaralda
Carrera 8 No 26 – 79, Pereira. PBX 57 601 5461500



participado en anteriores procesos de precotización o selección y cuyos objetos sociales se encuentran relacionados directamente con el objeto en mención, se consideraron algunos de los posibles oferentes así:



2.1. ACUERDO MARCO DE PRECIOS.

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdo Marco de Precios son contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este.

Catálogo para Acuerdos Marco de Precios: Ficha que contiene: (a) la lista de bienes y/o servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por un Acuerdo Marco de Precios; y (c) la lista de los contratistas que son parte del Acuerdo Marco de Precios.

Para comprobar si se cuenta con Acuerdos Marco vigentes para la adquisición de los materiales, elementos, bienes e insumos objeto del proceso, la entidad verificó la existencia de los bienes y/o servicios requeridos, mediante consulta de los Acuerdos Marco vigentes y próximos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano- TVEC, y hasta el día 13 de mayo de 2026, fecha de consulta, no existen Acuerdo Marco de Precios – AMP relacionados con el objeto a contratar.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para tal efecto se realizó la verificación en la página de Colombia Compra Eficiente <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>, para consultar los procesos similares adelantados por las entidades, obteniendo los siguientes resultados.

NÚMERO DE PROCESO -AÑO	TIPO DE PROCESO-MODALIDAD	ESTADO	ENTIDAD ESTATAL	OBJETO O DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PRECIO ESTIMADO TOTAL
IPMC -MT-010 DE 2023	Mínima Cuantía	Proceso adjudicado y celebrado	MINTRABAJO NIVEL CENTRAL*/	Realizar el estudio de Auditoria Energética para las sedes del Ministerio del Trabajo, de acuerdo con la normatividad legal vigente, en concordancia con las normas técnicas y lineamientos establecidos en el país sobre eficiencia energética.	Bogotá	\$ 46.135.744
CD-270-2024	Contratación directa	Proceso adjudicado y celebrado	CORPOCALDAS.	Realizar una auditoría energética en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de Caldas de las siguientes sedes: - Edificio de Seguros Atlas y - Laboratorio Ambiental,	Caldas	\$ 45.793.337

Regional Risaralda
Carrera 8 No 26 – 79, Pereira. PBX 57 601 5461500



				aplicando las metodologías determinadas en la ISO 50001 y 50002 y los requerimientos enmarcados por la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME		
CD-PS-GDCH-844-2024	Contratación directa	Proceso adjudicado y celebrado	GOBERNACION DEL CHOCÓ.	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN INGENIERO ELÉCTRICISTA PARA REALIZAR LA AUDITORIA ENERGETICA DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO LA CONFIANZA Y DE LA SECRETARIA DE SALUD PERTENECIENTES A LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1715 DE 2014	Chocó	\$ 15.000.0000
IP-MEN-09-2025	Mínima Cuantía	Proceso adjudicado y celebrado	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA ENERGÉTICA EN LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.AUDITORÍA ENERGÉTICA EN LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	Bogotá	\$ 36.617.189
PS-760-2025	Contratación directa	Proceso adjudicado y celebrado	ALCALDIA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA ENERGÉTICA EN LAS SEDES DE LA ALCALDÍA DE ZIPAQUIRÁ, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	Cundinamarca	\$60.000.000
FDLSUBA-MIC-009-2025 (149844)	Mínima Cuantía	Proceso Publicado	ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	Realizar auditoría energética a las instalaciones de la Alcaldía Local de Suba.	Bogotá	\$ 24.144.357

4. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Artículo 2.2.1.2.4.1.1. Aplicación de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. - Modificado por Decreto 1676 de 2016- Las Entidades Estatales deben adelantar los Procesos de Contratación de acuerdo con lo previsto en los Acuerdos Comerciales, cuando estos les sean aplicables.
Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Existencia de trato nacional. La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar

Regional Risaralda
Carrera 8 No 26 – 79, Pereira. PBX 57 601 5461500



las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales. (...)(...).

La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial o no, se encuentra establecida en los estudios y documentos previos, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y en atención a directrices impartidas por Colombia Compra eficiente, en su Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, “Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación de cada Proceso de Contratación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente ofrece a los partícipes del Sistema de Contratación Pública el presente manual para ser utilizado como guía para determinar los Acuerdos Comerciales a los cuales está sujeto un Proceso de Contratación. (Versión M-MACPC-14, la cual reemplaza la versión M-MACPC-13)”, de igual forma la información disponible en www.mincomercio.gov.co

<https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/Umbrales-2026.pdf>

ACUERDO COMERCIAL		¿VIGENTE ?	LA ENTIDAD ESTA CUBIERTA EN EL ACUERDO COMERCIAL	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO COMERCIAL PARA ENTIDADES ESPECIALES DEL NIVEL NACIONAL	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	DE APLICARSE EL ACUERDO COMERCIAL PLAZO DE PRESENTACIÓN OFERTAS
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS \$ 272.951.066	NO	NO	NO	NO APLICA
				SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN N \$ 27.295.106.607				
	PERÚ	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS \$ 518.607.026	NO	NO	NO	NO APLICA
				SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN N \$ 27.295.106.607				
	MÉXICO	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS \$ 272.951.066	NO	NO	NO	NO APLICA
				SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN N \$ 42.311.869.730				
CANADÁ		SI	SI	BIENES Y SERVICIOS \$ 433.332.253	NO	NO	NO	NO APLICA
				SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN N \$ 27.346.926.338				
CHILE		SI	SI	BIENES Y SERVICIOS \$ 272.764.794	NO	NO	NO	NO APLICA
				SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN N \$ 27.276.479.385				
COREA		SI	SI	BIENES Y SERVICIOS \$ 382.000.000	NO	NO	NO	NO APLICA
				SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN N \$ 27.290.000.000				
ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)		SI	SI	BIENES Y SERVICIOS \$ 735.297.922	NO	NO	NO	NO APLICA
				SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN N \$ 28.280.689.315				
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	BIENES Y SERVICIOS \$ 439.974.981	NO	NO	NO	NO APLICA
				SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN N \$ 27.357.983.079				
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	BIENES Y SERVICIOS \$ 735.297.922	NO	NO	NO	NO APLICA

Regional Risaralda
Carrera 8 No 26 – 79, Pereira. PBX 57 601 5461500





			SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN N \$ 28.280.689.315				
ISRAEL	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS \$ 130.000 DEG SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN N 5.000.000 DEG	NO	NO	NO	NO APLICA
COMUNIDAD ANDINA	SI	SI	N/A	SI	NO	SI	http://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente/comunidad-andina
COSTA RICA	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS \$ 432.974.981 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN N \$ 27.357.983.079	NO	NO	NO	NO APLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS \$ 341.973.443 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN N \$ 44.456.573.131	NO	NO	NO	NO APLICA
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS \$ 709.188.464 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN N \$ 27.276.479.385	NO	NO	NO	NO APLICA

En los casos en que exista Trato Nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros, el mismo trato que da a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como las demás prerrogativas en cabeza de la industria colombiana. Lo anterior, siempre que el oferente del bien o servicio acredite que cumple con la regla de origen del país al que se certificó el Trato Nacional por reciprocidad.

Acuerdos comerciales y trato nacional por reciprocidad | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública

RESUMEN REGISTRO APLICACIÓN TRATO NACIONAL					
PAIS (CONSULTA DE Marzo 2026) ⁴	APLICACIÓN TLC	INTEGRANTE CAN	APLICACIÓN TRATO NACIONAL PARA CONTRATACIÓN - EXISTENCIA DE ACUERDO COMERCIAL	APLICACIÓN TRATO NACIONAL PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CERTIFICADOS DE TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD
ARGENTINA	NO	NO	NO	NO	https://colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/formatos-para-compradores-y-proveedores-del-secop-ii/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad
VIETMAN	NO	NO	NO	NO	https://colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/formatos-para-compradores-y-proveedores-del-secop-ii/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad
Indonesia	NO	NO	NO	NO	https://colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/formatos-para-compradores-y-proveedores-del-secop-ii/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad
Ecuador	NO	NO	NO	NO	https://colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/formatos-para-compradores-y-proveedores-del-secop-ii/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad
Nueva Zelanda	NO	NO	NO	NO	https://colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/formatos-para-compradores-y-proveedores-del-secop-ii/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad
PANAMA	NO	NO	NO	NO	https://colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii/formatos-para-compradores-y-proveedores-del-secop-ii/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad

COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES – CAN					
PAIS (CONSULTA)	APLICACIÓN TLC	INTEGRANTE CAN	APLICACIÓN TRATO	APLICACIÓN TRATO	CERTIFICADOS DE TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD

⁴ <https://www.cancilleria.gov.co/print/2290>

Regional Risaralda
Carrera 8 No 26 – 79, Pereira. PBX 57 601 5461500



MARZO 11 DE 2026			NACIONAL PARA CONTRATACIÓN -EXISTENCIA DE ACUERDO COMERCIAL	NACIONAL PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
ECUADOR	SI	SI	SI	SI	http://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente/comunidad-andina
PERU	SI	SI	SI	SI	
BOLIVIA	SI	SI	SI	SI	

Nota: La Entidad Estatal debe dar a los servicios prestados por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones – CAN (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los servicios colombianos. La Decisión 439 de 1998 establece que la única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el transporte aéreo, para el cual no hay Trato Nacional.

5. **ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:** El análisis de riesgo del presente proceso y las alternativas para mitigar cada riesgo se encuentran contenidos en anexo 3 matriz de riesgo.

Se expide en Pereira a los 14 días del mes de mayo de 2026



Firmado digitalmente por
MARIN MENDOZA JHON
ALEXANDER
Fecha: 2026.06.05 16:42:04
-05'00'

JHON ALEXANDER MARIN MENDOZA
Subdirector
Centro Atención Sector Agropecuario
Regional Risaralda

Proyectó: Juliana Franco Cruz, Profesional Análisis del sector y estudio de mercados 

Regional Risaralda
Carrera 8 No 26 – 79, Pereira. PBX 57 601 5461500

				ENERSOLAX SAS			CON& CA SAS CONSULTORIA BIM				
Ítem	Sede	Actividad a desarrollar	Cantidad	Vr antes de IVA	IVA	Valor total con IVA	Vr antes de IVA	IVA	Valor total con IVA	Promedio	Observaciones
Sede Calle 20 Calle 20 # 5-21, 2.º piso, Pereira											Mediante la publicación del SIP en el Secop II se recibió una cotización de la empresa Comañia de Ingenieria Civil & soluciones S.A.S.; se solicitó por medio de correo electronico detallar mas cotización, ya que esta muy general y asi no es posible tenerla encuesta, para realizar un comparativo con las demas cotizaciones; sin embargo no se recibió dicha información. Por lo anterior se adjunta la cotización colo soporte dentro del estudio de mercado, pero no es tenida en cuenta.
1	Sede Calle 20	Planeación y alistamiento									
1.1	Sede Calle 20	Reunión de inicio, definición de alcance, cronograma, metodología y plan de trabajo por sede.	1	\$ 500.000	\$ 95.000	\$ 595.000	\$ 700.000	\$ 133.000	\$ 833.000	\$ 714.000	
1.2	Sede Calle 20	Solicitud, revisión y depuración de información base: facturación, históricos de consumo, costos, planos, inventarios existentes y horarios de operación.	1	\$ 1.000.000	\$ 190.000	\$ 1.190.000	\$ 1.000.000	\$ 190.000	\$ 1.190.000	\$ 1.190.000	
1.3	Sede Calle 20	Plan de visitas, mediciones, toma de datos y socialización de resultados.	1	\$ 1.000.000	\$ 190.000	\$ 1.190.000	\$ 1.000.000	\$ 190.000	\$ 1.190.000	\$ 1.190.000	
2	Sede Calle 20	Auditoría energética integral en campo									
2.1	Sede Calle 20	Caracterización de la edificación: ubicación, entorno, antigüedad, actividad desarrollada y horarios de operación.	1	\$ 1.600.000	\$ 304.000	\$ 1.904.000	\$ 1.600.000	\$ 304.000	\$ 1.904.000	\$ 1.904.000	
2.2	Sede Calle 20	Caracterización del uso de la energía: identificación de usos sustanciales, análisis de históricos de consumo y costos asociados.	1	\$ 1.400.000	\$ 266.000	\$ 1.666.000	\$ 1.600.000	\$ 304.000	\$ 1.904.000	\$ 1.785.000	
2.3	Sede Calle 20	Inventario de sistemas y equipos de consumo final de energía.	1	\$ 1.600.000	\$ 304.000	\$ 1.904.000	\$ 1.800.000	\$ 342.000	\$ 2.142.000	\$ 2.023.000	
2.4	Sede Calle 20	Visitas técnicas, inspección de instalaciones, levantamiento fotográfico y mediciones requeridas.	1	\$ 1.800.000	\$ 342.000	\$ 2.142.000	\$ 1.800.000	\$ 342.000	\$ 2.142.000	\$ 2.142.000	
3	Sede Calle 20	Análisis técnico y línea base energética									
3.1	Sede Calle 20	Determinación de la Línea Base Energética (LBEn) conforme a la Resolución UPME 016 de 2024 y su anexo metodológico.	1	\$ 1.500.000	\$ 285.000	\$ 1.785.000	\$ 1.400.000	\$ 266.000	\$ 1.666.000	\$ 1.725.500	
3.2	Sede Calle 20	Identificación del potencial de ahorro mediante BPO, cambio tecnológico, sustitución de energéticos o implementación de FNCER.	1	\$ 1.500.000	\$ 285.000	\$ 1.785.000	\$ 1.400.000	\$ 266.000	\$ 1.666.000	\$ 1.725.500	

3.3	Sede Calle 20	Evaluación técnico-económica, priorización de medidas y listado de acciones prioritarias, incluyendo para cada medida identificada la estimación de costos requeridos para su implementación, cantidades preliminares, componentes principales de inversión, costos asociados de operación o mantenimiento cuando aplique, ahorro energético estimado, periodo de recuperación de la inversión y nivel de prioridad para su ejecución.	1	\$ 1.500.000	\$ 285.000	\$ 1.785.000	\$ 1.400.000	\$ 266.000	\$ 1.666.000	\$ 1.725.500	
3.4	Sede Calle 20	Definición de indicadores de desempeño y propuesta de seguimiento.	1	\$ 1.200.000	\$ 228.000	\$ 1.428.000	\$ 1.200.000	\$ 228.000	\$ 1.428.000	\$ 1.428.000	
4	Sede Calle 20 Formulación del PGEE y reporte regulatorio										
4.1	Sede Calle 20	Formulación del PGEE por sede, incluyendo ruta anual de cumplimiento de ahorro.	1	\$ 1.100.000	\$ 209.000	\$ 1.309.000	\$ 900.000	\$ 171.000	\$ 1.071.000	\$ 1.190.000	
4.2	Sede Calle 20	Elaboración de formatos e insumos para reporte anual obligatorio a UPME, conforme parámetros vigentes.	1	\$ 1.100.000	\$ 209.000	\$ 1.309.000	\$ 900.000	\$ 171.000	\$ 1.071.000	\$ 1.190.000	
4.3	Sede Calle 20	Análisis de financiación para implementar las medidas priorizadas, incluyendo la identificación de posibles fuentes de recursos como FENOGE u otros mecanismos aplicables, y relacionando cada fuente potencial con el valor estimado de inversión requerido, la medida asociada, el ahorro esperado y la viabilidad preliminar de ejecución.	1	\$ 1.100.000	\$ 209.000	\$ 1.309.000	\$ 850.000	\$ 161.500	\$ 1.011.500	\$ 1.160.250	
5	Sede Calle 20 Informe final y socialización										
5.1	Sede Calle 20	Elaboración del informe final de auditoría energética por sede, con el alcance mínimo solicitado.	1	\$ 1.200.000	\$ 228.000	\$ 1.428.000	\$ 1.000.000	\$ 190.000	\$ 1.190.000	\$ 1.309.000	
5.2	Sede Calle 20	Socialización de resultados, hallazgos, metas de ahorro y plan de implementación con el equipo designado por la Entidad.	1	\$ 1.000.000	\$ 190.000	\$ 1.190.000	\$ 1.000.000	\$ 190.000	\$ 1.190.000	\$ 1.190.000	
5.3	Sede Calle 20	Ajustes finales y entrega de productos en formato editable y PDF.	1	\$ 1.200.000	\$ 228.000	\$ 1.428.000	\$ 900.000	\$ 171.000	\$ 1.071.000	\$ 1.249.500	
Sede Lembo Zona rural, Finca La Pastora, vereda Lembo, Santa											
6	Sede Lembo Planeación y alistamiento										
6.1	Sede Lembo	Reunión de inicio, definición de alcance, cronograma, metodología y plan de trabajo por sede.	1	\$ 800.000	\$ 152.000	\$ 952.000	\$ 550.000	\$ 104.500	\$ 654.500	\$ 803.250	
6.2	Sede Lembo	Solicitud, revisión y depuración de información base: facturación, históricos de consumo, costos, planos, inventarios existentes y horarios de operación.	1	\$ 1.400.000	\$ 266.000	\$ 1.666.000	\$ 1.500.000	\$ 285.000	\$ 1.785.000	\$ 1.725.500	

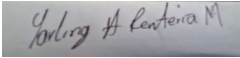
6.3	Sede Lembo	Plan de visitas, mediciones, toma de datos y socialización de resultados.	1	\$ 1.400.000	\$ 266.000	\$ 1.666.000	\$ 1.500.000	\$ 285.000	\$ 1.785.000	\$ 1.725.500	
7	Sede Lembo Auditoría energética integral en campo										
7.1	Sede Lembo	Caracterización de la edificación: ubicación, entorno, antigüedad, actividad desarrollada y horarios de operación.	1	\$ 1.350.000	\$ 256.500	\$ 1.606.500	\$ 1.500.000	\$ 285.000	\$ 1.785.000	\$ 1.695.750	
7.2	Sede Lembo	Caracterización del uso de la energía: identificación de usos sustanciales, análisis de históricos de consumo y costos asociados.	1	\$ 1.400.000	\$ 266.000	\$ 1.666.000	\$ 1.500.000	\$ 285.000	\$ 1.785.000	\$ 1.725.500	
7.3	Sede Lembo	Inventario de sistemas y equipos de consumo final de energía.	1	\$ 1.800.000	\$ 342.000	\$ 2.142.000	\$ 1.500.000	\$ 285.000	\$ 1.785.000	\$ 1.963.500	
7.4	Sede Lembo	Visitas técnicas, inspección de instalaciones, levantamiento fotográfico y mediciones requeridas.	1	\$ 1.800.000	\$ 342.000	\$ 2.142.000	\$ 1.500.000	\$ 285.000	\$ 1.785.000	\$ 1.963.500	
8	Sede Lembo Análisis técnico y línea base energética										
8.1	Sede Lembo	Determinación de la Línea Base Energética (LBEn) conforme a la Resolución UPME 016 de 2024 y su anexo metodológico.	1	\$ 2.100.000	\$ 399.000	\$ 2.499.000	\$ 2.300.000	\$ 437.000	\$ 2.737.000	\$ 2.618.000	
8.2	Sede Lembo	Identificación del potencial de ahorro mediante BPO, cambio tecnológico, sustitución de energéticos o implementación de FNCER.	1	\$ 2.100.000	\$ 399.000	\$ 2.499.000	\$ 2.300.000	\$ 437.000	\$ 2.737.000	\$ 2.618.000	
8.3	Sede Lembo	Evaluación técnico-económica, priorización de medidas y listado de acciones prioritarias, incluyendo para cada medida identificada la estimación de costos requeridos para su implementación, cantidades preliminares, componentes principales de inversión, costos asociados de operación o mantenimiento cuando aplique, ahorro energético estimado, periodo de recuperación de la inversión y nivel de prioridad para su ejecución	1	\$ 2.100.000	\$ 399.000	\$ 2.499.000	\$ 2.300.000	\$ 437.000	\$ 2.737.000	\$ 2.618.000	
8.4	Sede Lembo	Definición de indicadores de desempeño y propuesta de seguimiento.	1	\$ 2.100.000	\$ 399.000	\$ 2.499.000	\$ 2.000.000	\$ 380.000	\$ 2.380.000	\$ 2.439.500	
9	Sede Lembo Formulación del PGEE y reporte regulatorio										
9.1	Sede Lembo	Formulación del PGEE por sede, incluyendo ruta anual de cumplimiento de ahorro.	1	\$ 1.800.000	\$ 342.000	\$ 2.142.000	\$ 2.000.000	\$ 380.000	\$ 2.380.000	\$ 2.261.000	
9.2	Sede Lembo	Elaboración de formatos e insumos para reporte anual obligatorio a UPME, conforme parámetros vigentes.	1	\$ 1.800.000	\$ 342.000	\$ 2.142.000	\$ 2.000.000	\$ 380.000	\$ 2.380.000	\$ 2.261.000	

9.3	Sede Lembo	Análisis de financiación para implementar las medidas priorizadas, incluyendo la identificación de posibles fuentes de recursos como FENOGE u otros mecanismos aplicables, y relacionando cada fuente potencial con el valor estimado de inversión requerido, la medida asociada, el ahorro esperado y la viabilidad preliminar de ejecución.	1	\$ 1.800.000	\$ 342.000	\$ 2.142.000	\$ 2.000.000	\$ 380.000	\$ 2.380.000	\$ 2.261.000	
10	Sede Lembo Informe final y socialización										
10.1	Sede Lembo	Elaboración del informe final de auditoría energética por sede, con el alcance mínimo solicitado.	1	\$ 1.500.000	\$ 285.000	\$ 1.785.000	\$ 1.800.000	\$ 342.000	\$ 2.142.000	\$ 1.963.500	
10.2	Sede Lembo	Socialización de resultados, hallazgos, metas de ahorro y plan de implementación con el equipo designado por la Entidad.	1	\$ 1.500.000	\$ 285.000	\$ 1.785.000	\$ 1.800.000	\$ 342.000	\$ 2.142.000	\$ 1.963.500	
10.3	Sede Lembo	Ajustes finales y entrega de productos en formato editable y PDF.	1	\$ 1.800.000	\$ 342.000	\$ 2.142.000	\$ 1.800.000	\$ 342.000	\$ 2.142.000	\$ 2.142.000	
TOTAL				\$ 49.850.000	\$ 9.471.500	\$ 59.321.500	\$ 50.300.000	\$ 9.557.000	\$ 59.857.000	\$ 59.589.250	

El personal técnico avala que las cotizaciones cumplen con lo que requiere la entidad



Proyectó cuadro compartivo: Juliana Franco Cruz, Profesional Analisis del Sector y estudios de mercado



Revisó:Yarling Andres Renteria, Dinamizador Ambiental, apoyo tecnico responsable del proceso



Revisó:Aldubith Fernando Ramirez, Profesional de Infraestructura,responsable parte técnica del proceso

Solicitud de información a los Proveedores

Solicitud de Información-RSR-CASA-068-2026

En análisis

Piegos

Unidad de contratación CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO

Ver Enlace

PROVEEDORES



Contratar la revisión / auditoría energética integral y la formulación del plan de gestión eficiente de la energía - PGEE, en cumplimiento de la Resolución 40412 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía y del artículo 237 de la Ley 2294 de 2023

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 6/05/2026 4:30 PM - Fecha de publicación 29/04/2026 4:37 PM

LÍNEA DE TIEMPO



[https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/Vi
ew?PPI=CO1.PPI.47343242&isFromPublicArea=True&isModal=False](https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/Vi
ew?PPI=CO1.PPI.47343242&isFromPublicArea=True&isModal=False)

Oferta Auditoría energética integral y la formulación del Plan de Gestión Eficiente de la Energía (PGEE) Centro de Atención Agropecuario, sedes 1. Calle 20 No 5-21 piso 2 y 2. Sede Lembo Santa Rosa de Cabal					
Cliente: SENA REGIONAL RISARALDA					
Fecha :Abril 14 de 2026					
ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	UND	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
1	Planeación y alistamiento Sede Lembo				\$ 3.600.000
1,1	Reunión de inicio, Definición de alcance, cronograma, metodología y plan de trabajo	UND	1	\$ 800.000	\$ 800.000
1,2	Solicitud de revisión y depuración de informacion base: facturacion, históricos de consumo, costos, planos, inventarios existentes y horarios de operación.	UND	1	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000
1,3	Plan de visitas, Mediciones, toma de datos y socialización de resultados	UND	1	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000
2	Auditoría energética integral en campo Sede Lembo				\$ 6.350.000
2,1	Caracterización de la edificación, Ubicación, entorno, antigüedad, actividad desarrollada y horarios de operación.	UND	1	\$ 1.350.000	\$ 1.350.000
2,2	Caracterización del uso de la energía, Identificación de usos sustanciales, análisis de historicos de consumo y costos asociados	UND	1	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000
2,3	Inventario de sistemas y equipos de consumo final de energía.	UND	1	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
2,4	Visitas técnicas, Inspección de instalaciones, levantamiento fotográfico y mediciones requeridas	UND	1	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
3	Análisis técnico y línea base energética Sede Lembo				\$ 8.400.000
3,1	Determinación de la Línea Base Energética, (LBEn) conforme a la Resolución UPME 016 de 2024 y su anexo metodológico.	UND	1	\$ 2.100.000	\$ 2.100.000
3,2	Identificación del potencial de ahorro, mediante BPO, cambio tecnológico, sustitución de energéticos o implementación de FNCER	UND	1	\$ 2.100.000	\$ 2.100.000
3,3	Evaluación Técnico- económica, Priorización de medidas y listado de acciones prioritarias.	UND	1	\$ 2.100.000	\$ 2.100.000
3,4	Definición de Indicadores de desempeño y propuesta de seguimiento	UND	1	\$ 2.100.000	\$ 2.100.000
4	Formulación del PGEE y reporte regulatorio Sede Lembo				\$ 5.400.000
4,1	Formulación del PGEE por sede, incluyendo ruta anual de cumplimiento de ahorro.	UND	1	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
4,2	Elaboración de formatos e insumos para reporte anual obligatorio a UPME, conforme parámetros vigentes.	UND	1	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
4,3	Análisis de Financiación, para implementar medidas priorizadas, incluyendo potenciales fuentes como FENOGUE u otros mecanismos	UND	1	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
5	Informe final y socialización Sede Lembo				\$ 4.800.000
5,1	Elaboración del Informe final de auditoria energética por sede, con el alcance mínimo solicitado.	UND	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
5,2	Socialización de resultados, hallazgos, metas de ahorro y plan de implementación con el equipo designado por la Entidad.	UND	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
5,3	Ajustes finales y entrega de productos en formato editable y PDF.	UND	1	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
6	Planeación y alistamiento Sede Calle 20				\$ 2.500.000
6,1	Reunión de inicio, Definición de alcance, cronograma, metodología y plan de trabajo	UND	1	\$ 500.000	\$ 500.000
6,2	Solicitud de revisión y depuración de informacion base: facturacion, históricos de consumo, costos, planos, inventarios existentes y horarios de operación.	UND	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
6,3	Plan de visitas, Mediciones, toma de datos y socialización de resultados	UND	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
7	Auditoría energética integral en campo Sede Calle 20				\$ 6.400.000
7,1	Caracterización de la edificación, Ubicación, entorno, antigüedad, actividad desarrollada y horarios de operación.	UND	1	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000
7,2	Caracterización del uso de la energía, Identificación de usos sustanciales, análisis de historicos de consumo y costos asociados	UND	1	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000
7,3	Inventario de sistemas y equipos de consumo final de energía.	UND	1	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000
7,4	Visitas técnicas, Inspección de instalaciones, levantamiento fotográfico y mediciones requeridas	UND	1	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
8	Análisis técnico y línea base energética Sede Calle 20				\$ 5.700.000
8,1	Determinación de la Línea Base Energética, (LBEn) conforme a la Resolución UPME 016 de 2024 y su anexo metodológico.	UND	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
8,2	Identificación del potencial de ahorro, mediante BPO, cambio tecnológico, sustitución de energéticos o implementación de FNCER	UND	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
8,3	Evaluación Técnico- económica, Priorización de medidas y listado de acciones prioritarias.	UND	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
8,4	Definición de Indicadores de desempeño y propuesta de seguimiento	UND	1	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
9	Formulación del PGEE y reporte regulatorio Sede Calle 20				\$ 3.300.000
9,1	Formulación del PGEE por sede, incluyendo ruta anual de cumplimiento de ahorro.	UND	1	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000
9,2	Elaboración de formatos e insumos para reporte anual obligatorio a UPME, conforme parámetros vigentes.	UND	1	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000
9,3	Análisis de Financiación, para implementar medidas priorizadas, incluyendo potenciales fuentes como FENOGUE u otros mecanismos	UND	1	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000
10	Informe final y socialización Sede Calle 20				\$ 3.400.000
10,1	Elaboración del Informe final de auditoria energética por sede, con el alcance mínimo solicitado.	UND	1	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
10,2	Socialización de resultados, hallazgos, metas de ahorro y plan de implementación con el equipo designado por la Entidad.	UND	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
10,3	Ajustes finales y entrega de productos en formato editable y PDF.	UND	1	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
	VALOR ANTES DE IVA				\$ 49.850.000
	IVA (19%)				\$ 9.471.500
	TOTAL VALOR CON IVA				\$ 59.321.500

Observaciones: Propuesta de cotizacion	 ener solax 	EnerSolax SAS Calle 19 No 9-50 Oficina 2004A Edificio Diario del Otún Pereira-Colombia www.enersolax.com info@enersolax.com
Condiciones comerciales: Pago actas de acuerdo a entregables Oferta valida por 1 mes Tiempo de ejecución 2 meses		
		Ing. Jorge Mejia Director de Ingeniería



Oferta Auditoría energética integral y la formulación del Plan de Gestión Eficiente de la Energía (PGEE) Centro de Atención Agropecuario, sedes 1. Calle 20 No 5-21 piso 2 y 2. Sede Lembo Santa Rosa de Cabal					
Cliente: SENA REGIONAL RISARALDA					
Fecha :Abril 20 de 2026					
ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	UND	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
1	Planeación y alistamiento Sede Lembo				\$ 3.550.000
1,1	Reunión de inicio, Definición de alcance, cronograma, metodología y plan de trabajo	UND	1	\$ 550.000	\$ 550.000
1,2	Solicitud de revisión y depuración de información base: facturación, históricos de consumo, costos, planos, inventarios existentes y horarios de operación.	UND	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
1,3	Plan de visitas, Mediciones, toma de datos y socialización de resultados	UND	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
2	Auditoría energética integral en campo Sede Lembo				\$ 6.000.000
2,1	Caracterización de la edificación, Ubicación, entorno, antigüedad, actividad desarrollada y horarios de operación.	UND	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
2,2	Caracterización del uso de la energía, identificación de usos sustanciales, análisis de históricos de consumo y costos asociados	UND	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
2,3	Inventario de sistemas y equipos de consumo final de energía.	UND	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
2,4	Visitas técnicas, Inspección de instalaciones, levantamiento fotográfico y mediciones requeridas	UND	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
3	Análisis técnico y línea base energética Sede Lembo				\$ 8.900.000
3,1	Determinación de la Línea Base Energética, (LBEn) conforme a la Resolución UPME 016 de 2024 y su anexo metodológico.	UND	1	\$ 2.300.000	\$ 2.300.000
3,2	Identificación del potencial de ahorro, mediante BPO, cambio tecnológico, sustitución de energéticos o implementación de FNCER	UND	1	\$ 2.300.000	\$ 2.300.000
3,3	Evaluación Técnico- económica, Priorización de medidas y listado de acciones prioritarias.	UND	1	\$ 2.300.000	\$ 2.300.000
3,4	Definición de indicadores de desempeño y propuesta de seguimiento	UND	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
4	Formulación del PGEE y reporte regulatorio Sede Lembo				\$ 6.000.000
4,1	Formulación del PGEE por sede, incluyendo ruta anual de cumplimiento de ahorro.	UND	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
4,2	Elaboración de formatos e insumos para reporte anual obligatorio a UPME, conforme parámetros vigentes.	UND	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
4,3	Análisis de Financiación, para implementar medidas priorizadas, incluyendo potenciales fuentes como FENOGUE u otros mecanismos	UND	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
5	Informe final y socialización Sede Lembo				\$ 5.400.000
5,1	Elaboración del Informe final de auditoría energética por sede, con el alcance mínimo solicitado.	UND	1	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
5,2	Socialización de resultados, hallazgos, metas de ahorro y plan de implementación con el equipo designado por la Entidad.	UND	1	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
5,3	Ajustes finales y entrega de productos en formato editable y PDF.	UND	1	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
6	Planeación y alistamiento Sede Calle 20				\$ 2.700.000
6,1	Reunión de inicio, Definición de alcance, cronograma, metodología y plan de trabajo	UND	1	\$ 700.000	\$ 700.000
6,2	Solicitud de revisión y depuración de información base: facturación, históricos de consumo, costos, planos, inventarios existentes y horarios de operación.	UND	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
6,3	Plan de visitas, Mediciones, toma de datos y socialización de resultados	UND	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
7	Auditoría energética integral en campo Sede Calle 20				\$ 6.800.000
7,1	Caracterización de la edificación, Ubicación, entorno, antigüedad, actividad desarrollada y horarios de operación.	UND	1	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000
7,2	Caracterización del uso de la energía, identificación de usos sustanciales, análisis de históricos de consumo y costos asociados	UND	1	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000
7,3	Inventario de sistemas y equipos de consumo final de energía.	UND	1	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
7,4	Visitas técnicas, Inspección de instalaciones, levantamiento fotográfico y mediciones requeridas	UND	1	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
8	Análisis técnico y línea base energética Sede Calle 20				\$ 5.400.000
8,1	Determinación de la Línea Base Energética, (LBEn) conforme a la Resolución UPME 016 de 2024 y su anexo metodológico.	UND	1	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000
8,2	Identificación del potencial de ahorro, mediante BPO, cambio tecnológico, sustitución de energéticos o implementación de FNCER	UND	1	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000
8,3	Evaluación Técnico- económica, Priorización de medidas y listado de acciones prioritarias.	UND	1	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000
8,4	Definición de indicadores de desempeño y propuesta de seguimiento	UND	1	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
9	Formulación del PGEE y reporte regulatorio Sede Calle 20				\$ 2.650.000
9,1	Formulación del PGEE por sede, incluyendo ruta anual de cumplimiento de ahorro.	UND	1	\$ 900.000	\$ 900.000
9,2	Elaboración de formatos e insumos para reporte anual obligatorio a UPME, conforme parámetros vigentes.	UND	1	\$ 900.000	\$ 900.000
9,3	Análisis de Financiación, para implementar medidas priorizadas, incluyendo potenciales fuentes como FENOGUE u otros mecanismos	UND	1	\$ 850.000	\$ 850.000
10	Informe final y socialización Sede Calle 20				\$ 2.900.000
10,1	Elaboración del Informe final de auditoría energética por sede, con el alcance mínimo solicitado.	UND	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
10,2	Socialización de resultados, hallazgos, metas de ahorro y plan de implementación con el equipo designado por la Entidad.	UND	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
10,3	Ajustes finales y entrega de productos en formato editable y PDF.	UND	1	\$ 900.000	\$ 900.000
	VALOR ANTES DE IVA				\$ 50.300.000
	IVA (19%)				\$ 9.557.000
	TOTAL VALOR CON IVA				\$ 59.857.000

WWW.CONICAINGENIERIA.COM

Ing. Julián Díaz Gutiérrez Director Técnico CON&CA Ingeniería
Cra. 17, No 10-108 - Pinares
317 881 5324

Forma de pago por actas parciales de acuerdo con los entregables
Validez de la oferta: 30 días calendario
Ejecución: 60 días calendario

Carrera 15 12-63 Pereira-Risaralda- contacto@conicaingenieria.com

Bogotá D.C., 6 de mayo de 2026

Señores

SENA

REGIONAL RISARALDA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Ciudad

Referencia: Solicitud de Información RSR-CASA-068-2026

Objeto: Contratar la revisión / auditoría energética integral y la formulación del plan de gestión eficiente de la energía - PGEE, en cumplimiento de la Resolución 40412 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía y del artículo 237 de la Ley 2294 de 2023

Asunto: Cotización de consultoría energética.

SENA REGIONAL RISARALDA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto						
RSR-CASA-068-2026						
Sede Calle 20 - Ubicada en Calle 20 No. 5-21 Piso 2 - Pereira						
COTIZACION						
ITEM	DENOMINACIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
1	Informe técnico de la revisión energética	1	Global	\$ 15.764.706	\$ 2.995.294	\$ 18.760.000
2	Diligenciar Formato GOR-F-088 (Formato revisión energética)	1	Global	\$ 3.529.412	\$ 670.588	\$ 4.200.000
3	Diligenciar Formato GOR-F-087 (Formato inventario de usos finales de energía)	1	Global	\$ 3.529.412	\$ 670.588	\$ 4.200.000
4	Socialización de resultados de la consultoría de revisión energética	1	Global	\$ 705.882	\$ 134.118	\$ 840.000
TOTAL						\$ 28.000.000

SENA REGIONAL RISARALDA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto						
RSR-CASA-068-2026						
Sede El Lembo -Ubicada en zona rural, Vereda el Lembo, Municipio de Santa Rosa de Cabal						
COTIZACION						
ITEM	DENOMINACIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
1	Informe técnico de la revisión energética	1	Global	\$ 28.432.773	\$ 5.402.227	\$ 33.835.000
2	Diligenciar Formato GOR-F-088 (Formato revisión energética)	1	Global	\$ 6.365.546	\$ 1.209.454	\$ 7.575.000
3	Diligenciar Formato GOR-F-087 (Formato inventario de usos finales de energía)	1	Global	\$ 6.365.546	\$ 1.209.454	\$ 7.575.000
4	Socialización de resultados de la consultoría de revisión energética	1	Global	\$ 1.273.109	\$ 241.891	\$ 1.515.000
TOTAL						\$ 50.500.000

Nota: La validez de la oferta es de 90 días.

Cordialmente,

Compañía De Ingeniería Civil & Soluciones SAS

NIT. 901.384.702-8

Dirección: Calle 137 # 53ª -15

Teléfono: 3204658776

Correo Electrónico: administrativo@olucor.org

Anexo 3. Matriz de Riesgo

OBJETO: Contratar la revisión y auditoría energética integral y la formulación del plan de gestión eficiente de la energía - PGEE, en cumplimiento de la Resolución 40412 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía y del artículo 237 de la Ley 2294 de 2023.

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento	Impacto después del Tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha Estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha Estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno / Externo	Planeación / Selección / Contratación / Ejecución	Social o Político	Paros, huelgas, actos terroristas, Estados de Excepción	Imposibilidad de presentar propuestas o de Ejecutar el Contrato	1	4	5	Medio	SENA 50% Proponente /adjudicatari 50%	Consultar las alteraciones de orden público, o estados de emergencia y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	3	4	Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapas Planeación	Fecha de Terminación	Estar pendiente de los decretos nacionales y municipales, las noticias, diarios locales, emisoras y demás medios de comunicación para el seguimiento.	Diario
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que la información recolectada por el SENA, no sea verás	Inexactitud en la necesidad del SENA	2	1	3	bajo	100% 0%	Verificar precios históricos, si evidenciamos precios dudosos o investigar con otros proveedores en el mercado o con el personal técnico experto para aclaraciones	1	1	2	Bajo	No	Persona encargada de realizar la solicitud de contratación y/o personal encargado del análisis del sector y/o personal técnico experto	Etapas Planeación	Etapas de selección	Seguimiento a la presentación de propuestas y posterior evaluación.	Diario
3	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Que el objeto contractual no haya sido incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.	Información incompleta dentro del proceso Trasgrede el principio de transparencia	3	2	5	Medio	100% 0%	Certificación o verificación realizada por la persona encargada del plan de adquisiciones.	1	2	3	Medio	No	Encargado (a) del plan anual de adquisiciones en la Regional o centro de formación	Etapas Planeación	Etapas de selección	Seguimiento de la persona encargada de impulsar el proceso y supervisor del contrato	verificación en la solicitud de contratación y estudios previos
4	General	Externo	Selección	Económico	Ofertas que sobrepasen el presupuesto oficial	Trasgrede el principio de transparencia y economía propios de la contratación estatal	3	5	8	Extremo	0% 100%	Rechazar la propuesta por sobrepasar el presupuesto oficial	1	3	4	Bajo	Si	Comité Evaluador	Etapas de selección	Etapas de selección	Seguimiento y evaluación por parte del comité evaluador en los casos en los que se presente la situación.	Por evento
5	General	Externo	Selección	Operacional	Que el expediente no se conforme correctamente	Información incompleta dentro del proceso	1	3	4	Bajo	50% 50%	Aplicación del Manual de contratación de la Entidad y lista de chequeo	1	2	3	Bajo	No	Personal de Contratación y archivo	Etapas Planeación - y Etapas de ejecución	Etapas de liquidación del contrato	Seguimiento en la conformación del expediente	Cronograma del proceso

Anexo 3. Matriz de Riesgo

OBJETO: Contratar la revisión y auditoría energética integral y la formulación del plan de gestión eficiente de la energía - PGEE, en cumplimiento de la Resolución 40412 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía y del artículo 237 de la Ley 2294 de 2023.

6	General	Externo	Selección	Económico	Oferta con valor artificialmente bajo	Transgrede el principio de transparencia y economía propios de la contratación estatal	3	5	8	Extremo	0%	100%	Dar aplicación al decreto 1082 de 2015	1	3	4	Bajo	No	Comité Evaluador	Etapas de selección	Etapas de selección	El comité evaluador debe seguir el procedimiento conforme al Artículo 2.2.1.1.2.2.4	Por evento
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en los tiempos de entrega establecidos en el proceso para los materiales o elementos	Incumplimiento del objeto contractual.	3	4	7	Alto	0%	100%	Verificar las condiciones del mercado e identificar los factores que pueden afectar el cumplimiento.	2	1	3	Bajo	Si	Contratista	Etapas Planeación y Ejecución	Etapas Planeación y Ejecución	Seguimiento a los estudios previos, invitación y contrato.	Por evento
8	General	Externo	Contratación	Operacional	No presentar las garantías requeridas en el proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	Afecta la ejecución del contrato	2	5	8	Extremo	0%	100%	Seguimiento para que se aporten las garantías requeridas	2	4	6	Alto	Si	Personal de apoyo a la supervisión y/o supervisor	Etapas de contratación	Etapas de contratación	seguimiento de los supervisores para aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Cronograma del proceso
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el plazo de ejecución establecidos en el proceso	Incumplimiento del objeto contractual.	3	4	7	Alto	0%	100%	Identificar los factores que pueden afectar el cumplimiento y exigir la constitución de garantía de cumplimiento.	2	1	3	Bajo	Si	Contratista y SENA	Etapas de ejecución	Etapas de ejecución y liquidación	Aprobación de las garantías y seguimiento a la ejecución.	Por evento
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Insuficiencia en la calidad de los servicios, materiales y/o elementos o su funcionalidad	Incumplimiento del objeto contractual.	3	4	7	Alto	0%	100%	Identificar los factores que pueden afectar el cumplimiento y exigir la constitución de garantía de calidad de los bienes	2	1	3	Bajo	Si	Contratista y SENA	Etapas de ejecución	Etapas de ejecución y liquidación	Aprobación de las garantías y seguimiento a la ejecución.	Por evento
11	General	Interno	Contratación	Operacional	Incumplimiento de la publicación de los documentos Contractuales	Incumplimiento del principio de publicidad	1	3	4	Bajo	100%	0%	dar aplicación a las circulares No:3-2017-000130 y No: 3-2018-000091	1	2	3	Bajo	No	Personal de Contratación	Etapas de planeación	Etapas de ejecución	verificación expediente contractual, lista de cheque y/o Líder del Proceso	Semanal
12	General	Interno	Selección	Operacional	Riesgo de seleccionar aquellos oferentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos requeridos o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Trasgrede el principio de transparencia y economía propios de la contratación estatal	1	5	6	Alto	100%	0%	Seguimiento en el requisito de ejecución	1	2	3	Bajo	Si	Personal Contratación y comité evaluador	Etapas Planeación	Etapas Ejecución	Verificación de los documentos y/o soportes para el proceso de selección	Cronograma del proceso

Anexo 3. Matriz de Riesgo

OBJETO: Contratar la revisión y auditoría energética integral y la formulación del plan de gestión eficiente de la energía - PGEE, en cumplimiento de la Resolución 40412 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía y del artículo 237 de la Ley 2294 de 2023.

13	General	Externo	Planeación -Ejecución	Económico	La fluctuación de los precios de los insumos, materiales, elementos.	Afecta la ejecución del contrato	2	4	6	Alto	0%	100%	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda o Aplicación de las multas y/o clausula penal pecuniaria	1	4	6	Alto	Si	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor. área jurídica	Etapa de planeación	Fecha de liquidación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por evento
14	Específico	Interno -Externo	Planeación -Ejecución	Regulatorio	Variación de la normatividad interna y externa	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad y demás	3	2	5	Medio	100%	0%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	1	2	Bajo	Si	Área financiera, jurídica, contratación y compras	Etapa de planeación y ejecución	Etapa Planeación y Etapa de ejecución	Aplicar normatividad vigente	Diario
15	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No entregar los materiales y/o elementos (objeto contratado) conforme a las condiciones establecidas en el proceso	Cambio de especificaciones técnicas al momento de la entrega, en cuánto a presentación y/o cantidad, calidad y demás condiciones inherentes al objeto del contrato	2	5	3	Medio	0%	100%	Seguimiento por parte del supervisor en la entrega de los materiales y/o elementos en el almacén	2	3	3	Bajo	Si	Supervisor del Contrato en conjunto con el almacén y el área jurídica	Etapa de ejecución	Fecha de liquidación	Revisar los materiales y/o elementos, además de realizar el informe final de supervisión con las salvedades del proceso. Para la aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción si es el caso.	Cronograma del proceso
16	General	Externa	planeación	Económico	Sobrecostos en los materiales y/o elementos en estudios de mercado.	incurrir en error al establecer valores inadecuados en los procesos de contratación por información errónea	3	5	8	Extremo	50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	3	4	Bajo	Si	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por evento
17	General	Interno	Contratación	Operacional	Falta de expedición del registro presupuestal	falta de requisito para la ejecución del contrato	2	5	7	Alto	100%	0%	Seguimiento de la persona encargada del proceso de contratación	1	4	5	Medio	Si	Personal encargado del proceso de contratación	Etapa de Planeación	Etapa de ejecución	A través de la lista de chequeo	Por evento

Anexo 3. Matriz de Riesgo

OBJETO: Contratar la revisión y auditoría energética integral y la formulación del plan de gestión eficiente de la energía - PGEE, en cumplimiento de la Resolución 40412 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía y del artículo 237 de la Ley 2294 de 2023.

18	Específico	Interno	Selección- Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las condiciones ambientales, energéticas y protocolos de bio seguridad y salud en el trabajo	Afectan al proponente y/o contratista en la ejecución del contrato por el desconocimiento de las normas	6	5	4	Medio	50%	50%	Dar cumplimiento al Manual de contratación de la Entidad, en las exigencias ambientales, energéticas y protocolos de bioseguridad, seguridad industrial, salubridad, permisos y planes de manejo aplicables a cada proceso.	3	2	2	Bajo	Si	Personal responsable de la etapa de planeación y selección. Comité Evaluador y supervisor	Etapa de selección	Fecha de Terminación	Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad aplicable.	Permanente
19	General	Externo	Selección	Económico	Colusión o cualquier conducta restrictiva de la libre competencia en el mercado	La adjudicación inapropiada del contrato por limitar la competencia	3	4	7	Alto	100%	0%	Redacción de los documentos del Proceso teniendo en cuenta las condiciones del mercado. Verificación del cumplimiento de las condiciones de mercado	2	4	6	Alto	No	Personal de Contratación	Etapa de selección	Etapa de selección	Analizando las Ofertas y observaciones al Proceso de Contratación.	Permanente
20	General	Interno/Externo	Planeación / Selección / Contratación / Ejecución	Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, aplicación de nuevos desarrollos tecnológicos	Incumplimiento en la entrega de requisitos subsanables o de ejecución del proceso	1	2	3	bajo	50 %	50%	Establecer cronogramas alternos para los posibles eventos de riesgo, requerir medios de comunicación alternos (email, trunking), revisar la aplicabilidad de los procesos modernos a las normas vigentes	1	1	2	Bajo	No	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de los administradores , enlace o mesa de servicio	Por evento
21	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No ejecutar el objeto en el plazo establecido en el proceso	Realizar solicitud de prórroga o declarar el incumplimiento del contrato	2	4	6	Alto	50%	50%	Seguimiento por parte del Supervisor y/o apoyo a supervisión en el cumplimiento de la ejecución del contrato.	2	2	4	Bajo	Si	supervisor del contrato y contratista	Fecha Acta de Inicio	Etapa de Liquidación del Contrato	Seguimiento a la ejecución presupuestal y el balance de cada contrato.	Permanente
22	General	Interno/Externo	Planeación / Selección / Contratación / Ejecución	Tecnológico	Fallas en la plataforma SECOP II, en las telecomunicaciones y/o aplicación de nuevos desarrollos tecnológicos	Incumplimiento en la entrega de requisitos subsanables o de ejecución del proceso	2	2	4	Bajo	50%	50%	Establecer cronograma alternos, requerir medios de comunicación alternos (email, trunking), revisar la aplicabilidad de tecnologías modernas a las normas vigentes	1	1	2	Bajo	No	Personal responsable de la etapa de planeación y/o selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de los administradores, enlace o mesa de servicio	constantemente

Anexo 3. Matriz de Riesgo

OBJETO: Contratar la revisión y auditoría energética integral y la formulación del plan de gestión eficiente de la energía - PGEE, en cumplimiento de la Resolución 40412 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía y del artículo 237 de la Ley 2294 de 2023.

23	General	Externo	Planeación / Selección.	Operacional	Que no se adjudique el proceso	Declaratoria desierta del proceso	2	3	5	Medio	50%	50%	Revisión del estudio de mercado y condiciones del estudio previo.	2	2	4	Bajo	Si	Personal encargado de la etapa de planeación y personal de análisis del Sector	Etapas de Planeación	Informe de Evaluación y/o etapa de selección	Verificar los estudios de mercado, análisis del sector y estudios previos.	constantemente
24	General	Interno	Planeación / Selección.	Operacional	Que las fichas técnicas presenten inconsistencias o que las cotizaciones recibidas no sean acorde a la realidad del mercado	Revocatoria Directa	2	3	5	Medio	50%	50%	Revisión y acompañamiento de los técnicos expertos y la persona encargada de análisis del Sector en la estructuración del proceso.	1	1	2	Bajo	Si	Personal que realiza la solicitud de contratación, técnico experto y personal de análisis del Sector	Etapas de Planeación	Informe de Evaluación y/o etapa de selección	Elaborar fichas técnicas completas, que no generen doble interpretación.	constantemente
25	General	Interno	Planeación	Operacional	Determinación de requisitos habilitantes que limiten la participación o la pluralidad de oferentes	La no adjudicación del proceso	2	2	4	Bajo	100%	0%	Realizar análisis del sector económico y de los posibles oferentes.	1	1	2	Bajo	Si	Personal encargado de estructurar el proceso, personal técnico experto y personal encargado del análisis del sector	Etapas de Planeación	Etapas de planeación	Análisis del sector y estudios previos	constantemente
26	General	Interno	Planeación/selección	Operacional	Incumplimiento del cronograma en relación a fechas, horas, plazos y lugar para las actividades propias del proceso de contratación, lo cual puede limitar la participación de los oferentes.	Modificación de la invitación o los pliegos de condiciones a través de Adendas	2	3	5	Medio	100%	0%	Expedir Adendas para modificar el cronograma	1	1	2	Bajo	Si	Persona encargada de estructurar el proceso de contratación y Jurídica	Etapas de Planeación	Etapas de Selección	Establecer los cronogramas teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Decreto 1082 de 2015	constantemente
27	General	Interno	Planeación/selección	Operacional	No publicar oportunamente las actividades como el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y/o el proyecto de pliegos de condiciones en la plataforma SECOP II	Que los interesados en el Proceso de Contratación no puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para cada actividad del cronograma.	2	3	5	Medio	100%	0%	Garantizar la publicidad de los procedimientos, documentos y actos asociados a los procesos de contratación en los términos previstos en la Ley en la plataforma SECOP II.	1	1	2	Bajo	Si	Persona encargada de estructurar el proceso de contratación, personal de publicaciones Risaralda o Dirección Regional dependiendo del tipo de proceso contractual.	Etapas de Planeación	Etapas de Adjudicación	Verificar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, la publicación de los documentos inherentes a cada proceso de contratación en los tiempos establecidos por la Ley 80 de 1993 y del decreto 1082 de 2015.	constantemente

Anexo 3. Matriz de Riesgo

OBJETO: Contratar la revisión y auditoría energética integral y la formulación del plan de gestión eficiente de la energía - PGEE, en cumplimiento de la Resolución 40412 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía y del artículo 237 de la Ley 2294 de 2023.

28	General	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación en del precio del dólar sobre la tasa representativa del mercado	Sobrecosto en la adquisición con ocasión de la importación de bienes	4	4	8	Extremo	0%	100%	El contratista en su oferta económica deberá contemplar, las variaciones de la tasa representativa del mercado. Por cuanto el presupuesto oficial asignado. Es en pesos colombianos.	4	3	7	Alto	Si	Contratista	Etapas de selección	Terminación del contrato	Recibido a Satisfacción.	Por evento.
29	Específico	Externo	Ejecución	Biológico	Exposición a agentes biológicos sars-cov-2 (contacto directo entre Personas o contacto con objetos contaminados)	Afecta la ejecución del contrato	3	3	6	alto	50%	50%	Establecer y exigir cumplimiento de los protocolos de bioseguridad con el fin de minimizar el riesgo de la exposición.	2	1	3	Bajo	Si	Contratista y SENA	Etapas de selección	Etapas de liquidación	Monitoreo de las condiciones de salud del contratista	Permanente



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHapatino

36-02-00-066-912110

2026-06-04-9:03 a. m.

ANDRES FELIPE PATINO AMAYA

CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO-RISARALDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	9926	Fecha Registro:	2026-06-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-066-912110 CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO-RISARALDA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	59.589.250,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	59.589.250,00	Saldo x Comprometer:	59.589.250,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	9926	Fecha Registro:	2026-06-04	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
912124 CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO-RISARALDA-CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-17-53105B-3699054-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	Propios	27	CSF						
					Total:	59.589.250,00	0,00	59.589.250,00	59.589.250,00	0,00
Objeto:	ADECUACIONES: CONTRATAR REVISIÓN AUDITORÍA ENERGÉTICA INTEGRAL FORMULACIÓN PLAN DE GESTIÓN EFICIENTE ENERGÍA - PGEE, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 40412 DE 2024 DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y DEL ARTÍCULO 237 DE LA LEY 2294 DE 2023									

HAIDEN DE JESUS CASTILLO BARBOSA
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto